

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO - FDLT
PERIODO AUDITADO 2011**

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL PAD – 2012 CICLO III

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

DICIEMBRE DE 2012

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

AUDITORÍA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL FONDO DE DESARROLLO
LOCAL DE TUNJUELITO

Contralor de Bogotá

DIEGO ARDILA MEDINA

Contralora Auxiliar

LIGIA INÉS BOTERO MEJÍA

Director Sectorial

YOVANNY FRANCISO ARIAS GUARÍN

Subdirector de Fiscalización

GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN
USECHE

Subdirectora de Participación

BIVIANA DUQUE TORO

Analista Sectorial

Armando Rodríguez Ángel

Equipo de Auditoria

Néstor Alfonso Peña Zarate – Jefe Oficina
de Localidad de Tunjuelito
Henry Cuesta Novoa
Gustavo Raúl Rojas Castillo
Omar Ricardo Calderón Camacho
María Patricia Mateus Cristancho

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONTENIDO

1.- DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR.....	4
2. ANÁLISIS SECTORIAL.....	10
2.1. ASPECTOS GENERALES DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES	10
2.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	13
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
3.1. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO.....	18
3.2. EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL.....	44
3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	52
3.4. EVALUACION AL PRESUPUESTO	66
3.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	77
3.6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	88
4. ACCIONES CIUDADANAS	99
5. ANEXOS	102



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1.- DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

Doctora

SANDRA MILENA RODRIGUEZ AMARILLO

Alcalde Local de Tunjuelito

Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, al Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen de los Estados Contables a 31 de diciembre de 2011 (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y prestación de bienes y servicios, en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental colombianas compatibles con las de general aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales.

A continuación se hace una síntesis de los componentes evaluados:

Plan de Desarrollo:

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, no atiende de manera oportuna el cumplimiento de las metas que estableció en el plan de desarrollo, mediante las cuales pretende dar solución a las necesidades de la población, por cuanto presenta un rezago, que se presenta en la ejecución de los proyectos, toda vez que los contratos que se suscribieron para adelantar el cumplimiento de los proyectos, fueron celebrados en su mayor porcentaje al final de la vigencia, lo que ocasionó los retrasos en la obtención de los resultados propuestos en los programas y proyectos; evidenciado en el nivel de la ejecución presupuestal frente al bajo comportamiento que reflejaron las autorizaciones de giro en la vigencia, con relación a la asignación para el periodo.

Con la expedición del Decreto 101 de 2010 y su posterior entrada en vigencia, no presenta un significativo avance de los proyectos ni el cumplimiento de metas, por cuanto en los tres últimos años de vigencias evaluadas presentan un comportamiento similar.

Para la vigencia evaluada, no se presentaron avances significativos en el desarrollo de los proyectos ni en la consecución de las metas planteadas.

Balance Social

No se efectuó la identificación de cada uno de problemas sociales como lo establece la metodología contenida en la Resolución Reglamentaria 034 de 2009 de la Contraloría de Bogotá.

Generalmente son enunciadas una buena cantidad de causas que originan los problemas de la localidad, pero no están precisados los efectos que éstas ocasionan, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 34 de 2009.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En la presentación de los problemas, algunas de las metas planteadas no están presentadas en expresiones cuantitativas y cualitativas, como lo señala la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá.

No en todos los casos se relacionan indicadores que permitan medir los resultados obtenidos con el desarrollo de cada proyecto, así como valorar y evaluar el cumplimiento de las metas establecidas. En algunos casos los indicadores no están formulados de para tal fin.

La población o unidades de focalización atendidas, así como la población o unidades de focalización sin atender, no indican la cifra de la población o unidades de medida atendidas, o dejadas de atender.

No indica los niveles de cumplimiento de las metas, objetivos y actividades programadas y ejecutadas, en todos los problemas, para atender los diferentes problemas. Tampoco se indica, en términos porcentuales ni en forma cuantitativa, la población beneficiada con el avance de los proyectos a 31 de diciembre de 2011, utilizando la expresión de aproximadamente.

No permite establecer de manera adecuada el avance de los proyectos ni el cumplimiento de las metas fijadas, en razón a la no observancia de la metodología establecida para la presentación de la información.

Estados Contables

Evaluadas las actividades mínimas que deben realizar los responsables de la información financiera, económica y social del FDL de Tunjuelito, se evidencian debilidades del Sistema de Control Interno Contable, considerándose en un nivel de mediano riesgo, al presentar deficiencias de tipo Operativo y/o Administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso Contable afectando la razonabilidad de las cifras.

Presupuesto

De acuerdo con las cifras presentadas en la ejecución presupuestal de la vigencia y el análisis realizado y los indicadores de presupuesto, indican una gestión satisfactoria, la Contraloría de Bogotá estima que en general la gestión presupuestal del FDLT es favorable

Efectivamente, si bien la ejecución del presupuesto puede considerarse satisfactoria tanto en los ingresos como en los gastos, el nivel de autorizaciones



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de giro, alcanzo el 46.67% en la cual no permitió cumplir en forma oportuna y adecuada con las metas programadas en el Plan de Desarrollo.

Contratación

Teniendo en cuenta los hallazgos de auditoría correspondientes al componente de contratación, se establece que el FDLT en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, evidenció fallas por incumplimiento de normas, principios y procedimientos, que afectaron el proceso de ejecución de los contratos y en algunos casos el no cumplimiento a cabalidad de los objetos contractuales.

De acuerdo con lo anterior, no se acatan cabalmente las disposiciones que regulan la contratación estatal.

Gestión Ambiental

Existe compromiso institucional con el medio ambiente, las acciones y proyectos adelantados por la entidad dan cumplimiento parcial a la política ambiental distrital (PGA). Las estrategias propuestas en la política se adoptaron medianamente, denotando la falta de prioridad ambiental y programática del Fondo en el desarrollo de su gestión.

Concepto sobre la Evaluación de la Cuenta

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito rindió la cuenta anual de acuerdo a lo establecido, en los términos, forma y métodos prescritos para la rendición de la misma, salvo lo relacionado con el reporte de la información de Plan de Desarrollo, sobre lo cual se hace referencia en el numeral correspondiente.

Concepto sobre Gestión y Resultados

En la aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

Variables	Ponderación	Calificación %
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	20%	10,11%
Balance Social	15%	4.70%
Contratación	20%	13.60%
Presupuesto	15%	10.71%
Gestión Ambiental	10%	7,00%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Variables	Ponderación	Calificación %
Evaluación Estados Contables	20%	16.00%
SUMATORIA TOTAL	100%	62,12%

Rango de Calificación para obtener el Concepto

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menor a 60

La gestión y los resultados que obtuvo el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito durante la vigencia 2011, en la ejecución de cada una de las variables, da como resultado una calificación de FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en el capítulo de la evaluación a estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, prescritas por la Contaduría General de Nación.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo 5.1 se establecieron quince (15) hallazgos administrativos, dos (2) de ellos tienen alcance disciplinario los cuales se trasladarán a la Procuraduría General de la Nación y/o Personería Distrital.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, correspondiente a la vigencia 2011, SE FENECE.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

Bogotá D.C., Diciembre de 2012

YOVANNY FRANCISCO ARIAS GUARÍN
Director para el Control Social y Desarrollo Local



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. ANÁLISIS SECTORIAL

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR Y SU ARMONIZACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

2.1. ASPECTOS GENERALES DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

La promulgación de la Constitución de 1991 representó para los entes territoriales un aumento significativo de las responsabilidades de gasto y provisión de servicios, la cesión de cierto tipo de impuestos por parte del gobierno central a los departamentos y municipios, y un aumento muy importante de las transferencias del nivel nacional. "La Constitución de 1991 estableció que las transferencias a departamentos (Situado Fiscal) y municipios (participaciones municipales) serían una parte creciente de los ingresos corrientes de la nación y tendrían bajo su responsabilidad los gastos en educación, salud, agua potable y saneamiento, vivienda y algunos otros rubros de gasto social. El anterior mecanismo fue finalmente modificado con el acto legislativo 012 de 2001, el cual definió el Sistema General de Transferencias y estableció que estas crecerían con la inflación causada más dos puntos entre el 2002 y el 2005 y la inflación causada más 2.5 puntos entre 2006 y 2008.

El conjunto de transformaciones al interior de las finanzas nacionales coloca el país en un lugar muy importante en el escenario latinoamericano: En términos del gasto público asignado a los gobiernos subnacionales, Colombia se ubica en el primer lugar después de dos países federales en la región, Argentina y Brasil. En Colombia, cerca del 40% del total gasto del gobierno es asignado a los gobiernos subnacionales, en contraste con el promedio Latinoamericano de 15%.

Las transferencias territoriales son en este momento la variable más importante del proceso descentralizador. Soportan económica y financieramente las formas de auto - gobierno que empezamos a construir y la "devolución" de funciones del poder central a las entidades regionales y locales. Representan, en promedio, el 50% de los presupuestos de las administraciones centrales de los departamentos, distritos y municipios que con ellas se benefician.

A nivel Distrital el Decreto Ley 1421 de 2003 (Estatuto Orgánico de Bogotá D.C.) señaló en el artículo 89 que a partir de la vigencia fiscal de 1994, mínimo el 10% de los ingresos corrientes del presupuesto de la administración central del Distrito, se



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

asignarán a las localidades teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de la población de cada una de ellas y según los índices que para el efecto establezca la entidad distrital de Planeación. Para los efectos aquí previstos no se tendrán en cuenta los ingresos corrientes de los establecimientos públicos ni las utilidades de las empresas industriales y comerciales que se apropien en el presupuesto distrital.

Así mismo, dicho artículo señaló que el Concejo Distrital, a iniciativa del Alcalde Mayor podrá incrementar dicha participación anual y acumulativamente en un dos por ciento (2%), sin que la misma supere en total el veinte por ciento (20%) de los ingresos a que se refiere este artículo. El Concejo a iniciativa del alcalde podrá reducir en cualquier tiempo esta participación, respetando en todo caso el porcentaje mínimo previsto en el inciso anterior, es decir el diez por ciento.

Atendiendo a estos criterios, la administración Distrital ha realizado la transferencia de recursos hacia los Fondos de Desarrollo Local en forma anual. Sin embargo, del análisis efectuado a los presupuestos de los últimos diez (10) años de dichos Fondos se observa que al final de cada vigencia fiscal el monto de transferencias reales no cubre en algunas oportunidades el porcentaje mínimo señalado en la norma citada.

Efectivamente, como se observa en la tabla siguiente para las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012 (con corte a enero 31 de 2012), el monto que finalmente se aprobó por transferencias, es inferior al 10% establecido por el Decreto 1421 de 1993.

CUADRO 1
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL - PRESUPUESTO DE INGRESOS 2002-2012
TRANSFERENCIAS DEL DISTRITO

AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TRANSFERENCIAS	% PART.	INGRESOS SECTOR CENTRAL DISTRITO (*)	% DE TRANSFERENCIA A LOS FDL
2002	289.047.410.945,52	287,866,486,565.00	99,59%	1,606,998,494,232.00	17,91%
2003	332,352,564,396.40	331,206,929,384.00	99,66%	2,001,952,755,587.00	16,54%
2004	408,506,685,731.00	373,489,840,476.86	91,43%	2,255,447,273,031.00	16,56%
2005	275,761,610,628.4	274,190,742,259.25	99,43%	2,544,964,200,470.00	10,77%
2006	376,127,745,850.0	329,468,705,882.11	87,59%	2.840.339.933.849,00	11,60%
2007	381,288,903,968.8	348,504,703,210.00	91,40%	3,201,431,653,186.00	10,89%
2008	422,873,772,114.00	400,417,339,419.00	94,69%	3,592,812,200,000.00	11,14%
2009	477,719,874,915.0	474,638,487,000.00	99,35%	4.308.676.703.000,00	11,02%
2010	434,189,080,742.0	416,541,693,000.00	95,94%	4.433.612.393.423,00	9,40%
2011	493,674,055,073.0	455,631,000,000.00	92,29%	4.891.277.280.187,00	9,32%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TRANSFERENCIAS	% PART.	INGRESOS SECTOR CENTRAL DISTRITO (*)	% DE TRANSFERENCIA A LOS FDL
2012	533,088,542,928.0	529,457,518,000.00	99,32%	5.535.862.233.000,00	9,56%

Fuente: Secretaria Distrital de Hacienda - Ejecución presupuestal por años en www.shd.gov.co

(*) Ingresos corrientes del Sector Central del Distrito

El monto máximo que en los últimos diez (10) años se ha asignado a los Fondos de Desarrollo Local corresponde a la vigencia 2002, cuando se transfirieron un total de \$287,866,486,565.00, representativos del 17.91% de los ingresos corrientes del sector central del Distrito. De ahí en adelante, las transferencias aprobadas para los Fondos de Desarrollo Local se han venido disminuyendo, especialmente a partir del año 2005 hasta llegar a una asignación del 9.56% de los ingresos corrientes de la administración central Distrital en la vigencia 2012 (enero 31), con un claro incumplimiento del Estatuto Orgánico de la Ciudad.

Es de señalar que a partir de la vigencia fiscal de 2011, el Concejo de la Ciudad aprobó en el presupuesto general del Distrito transferencias para inversión en los Fondos de Desarrollo Local en cuantía de \$20.178.265.000,00, lo que significa que a partir de ese año y en virtud del Decreto 101 de 2010 los recursos para inversión en los FDL se vieron disminuidos en esa cifra.

Se resalta lo normado en el inciso final del Decreto Ley 1421 de 1993 que a continuación se transcribe y que no fue tenido en cuenta por el Concejo Distrital al momento de aprobar las transferencias para funcionamiento en los FDL: *“La asignación global que conforme a este artículo se haga en el presupuesto distrital para cada localidad, será distribuida y apropiada por la correspondiente junta administradora previo el cumplimiento de los requisitos presupuestales previstos en este estatuto, **de acuerdo con el respectivo Plan de Desarrollo** y consultando las necesidades básicas insatisfechas y los criterios de la planeación participativa. Para tal efecto deberá oír a las comunidades organizadas.”* (subrayado y resaltado fuera del texto)

Si se quisiera **propiciar un aumento en los ingresos de los Fondos de Desarrollo Local** para la vigencia fiscal de 2012, bastaría con aprobar transferencias de los Ingresos Corrientes del Sector Central del Distrito hasta por el veinte por ciento de los mismos (20%), con lo cual se obtendrían transferencias en cuantía hasta de **\$1.107.175.450.000**, que se podrían distribuir con base en las necesidades básicas insatisfechas de las distintas localidades e implicaría un aumento neto del 125% en relación con el monto inicialmente fijado para el 2012.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2011, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$930.819.444.607,00 de los cuales se recaudaron \$938.813.137.919,01 equivalentes al 100.42% de ejecución.

**CUADRO 2
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL - PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCION
CONSOLIDADO
DICIEMBRE 31 DE 2011**

COCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION
DISPONIBILIDAD INICIAL	437.145.389.534,00	437.145.389.533,00	100,00%
INGRESOS	493.674.055.073,00	501.667.748.386,01	101,62%
INGRESOS CORRIENTES	3.033.199.210,00	7.165.162.751,93	236,22%
NO TRIBUTARIOS	3.033.199.210,00	7.165.162.751,93	236,22%
Multas	2.484.324.210,00	2.275.236.214,00	91,58%
Rentas Contractuales	119.680.000,00	96.678.754,00	80,78%
Arrendamientos	119.680.000,00	96.678.754,00	80,78%
Otros Ingresos No tributarios	429.195.000,00	4.793.247.783,93	1116,80%
TRANSFERENCIAS	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
Participación Ingresos Corrientes del Distrito	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
Vigencia	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
RECURSOS DE CAPITAL	35.009.855.863,00	38.871.585.634,08	111,03%
RECURSOS DEL BALANCE	258.691.879,00	355.464.751,00	137,41%
Venta de Activos Fijos	258.691.879,00	355.464.751,00	137,41%
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	693.734.635,00	4.174.158.068,29	601,69%
Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	693.734.635,00	4.174.158.068,29	601,69%
Excedentes Financieros	33.555.080.438,00	33.555.080.438,00	100,00%
Otros recursos de capital	502.348.911,00	786.882.376,79	156,64%
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	930.819.444.607,00	938.813.137.919,01	100,86%

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2011 – Secretaría Distrital de Hacienda – Informes de ejecución presupuestal

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en el renglón de Otros Ingresos No Tributarios que presentó una ejecución del 1116.8% y que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un superávit de ejecución por un valor total de \$4.364.052.783,93, cifra que al no ser adicionada oportunamente a los presupuestos locales, no tuvieron reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

Para la vigencia fiscal de 2011 los Fondos de Desarrollo Local apropiaron recursos en el presupuesto de gastos e inversiones por valor de \$930.819.444.607,00 de los cuales el 43.59% corresponde a obligaciones por pagar de compromisos adquiridos en vigencias anteriores en cuantía de \$405.780.887.315,00 y el restante 56.4% corresponde a gastos efectivamente proyectados para la vigencia.

A partir de esta vigencia, el sector de localidades incluyó por primera vez en los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local recursos destinados a atender gastos de funcionamiento por valor de \$19.640.091.979,00 cifra equivalente al 2.11% de lo presupuestado para el año. La estimación de los gastos de funcionamiento obedeció a la inclusión de este renglón dentro de las transferencias para inversión aprobadas en el presupuesto general del Distrito por parte del Concejo de la Ciudad.

Se destaca la apropiación que el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz efectuó para esta clase de gastos la cual se ubicó en \$3.218.785.000 cifra que representa el 8.11% del total del presupuesto aprobado para esta localidad.

En el cuadro siguiente se detalla la distribución presupuestal por renglones de gastos y su correspondiente ejecución en la vigencia 2011.

**CUADRO 3
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES
DICIEMBRE 31 DE 2011**

OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
Gastos de Funcionamiento	19.640.091.979,00	16.708.002.534,60	85,07%	9.555.316.967,78	48,65%
Ciudad de Derechos	213.186.038.019,00	208.057.489.893,00	97,59%	86.573.088.084,78	40,61%
Derecho a la Ciudad	210.328.231.325,00	189.131.737.004,00	89,92%	73.232.723.803,56	34,82%
Ciudad Global	18.977.462.177,00	18.640.842.508,00	98,23%	9.074.538.516,00	47,82%
Participación	16.027.247.380,00	12.746.548.939,43	79,53%	3.295.726.854,03	20,56%
Gestión Pública Efectiva y Transparente	46.879.486.412,00	45.906.006.275,50	97,92%	31.335.659.905,36	66,84%
Obligaciones por Pagar	405.780.887.315,00	398.255.629.107,66	98,15%	286.709.957.147,33	70,66%
TOTAL	930.819.444.607,00	889.446.256.262,19	95,56%	499.777.011.278,84	53,69%

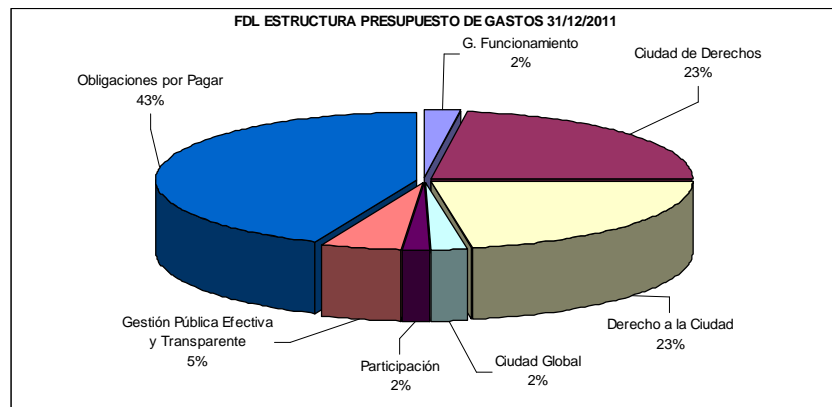
Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/2011 -SIVICOFr



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Grafica 1



Como se muestra en el cuadro, la inversión efectiva proyectada por los FDL de la Ciudad para la vigencia en análisis fue de \$505.398.465.313,00, es decir el 54.29% de los presupuestado en la vigencia. Esta cifra fue distribuida de la siguiente forma:

- 42.18% se destinó al Objetivo Ciudad de Derechos.
- 41.61% al Objetivo Derecho a la Ciudad
- 3.75% al Objetivo Ciudad Global
- 3.17% a Participación

Vale la pena mencionar el comportamiento mostrado por el sector en relación con la aplicación real de los recursos en la atención de las necesidades básicas de la población, a través de los giros efectivos del presupuesto dado que, de los \$930.819.444.607 programados en el presupuesto, la administración alcanzó giros por \$499.777.011.278,84 cifra que equivale al 53.69% de lo presupuestado la cual se encuentra afectada por el rubro de obligaciones por pagar que representa el 57.34% (286.709.957.147,33) de los giros efectuados en la vigencia.

Los giros acumulados para los renglones presupuestarios de inversión sólo llegan al 40.27% de lo programado en la vigencia lo que demuestra deficiencias en los procesos de ejecución presupuestaria ocasionadas por la falta de planeación y

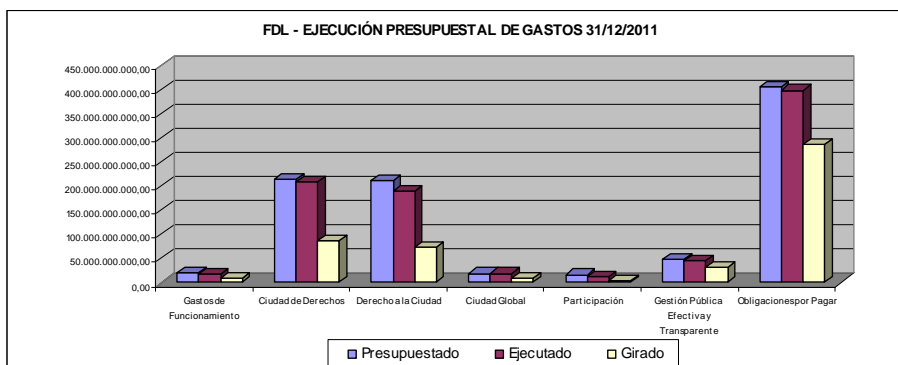


CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

control en la contratación pública, que constituye la principal fuente de compromisos presupuestales. Con el comportamiento mostrado, el sector de localidades continúa con el aumento paulatino y sostenido del denominado rezago presupuestal.

Grafica 2



La ineficiente e ineficaz gestión presupuestal de gastos mostrada en la vigencia 2011 por los Fondos de Desarrollo Local de la Ciudad contrasta con el comportamiento de los ingresos que presentan una ejecución del 100.86%, con lo cual el resultado presupuestal muestra un nivel de utilización de los recursos disponibles del 53.23% resultado de comparar los ingresos efectivos contra los giros efectuados, quedando una disponibilidad final de recursos de \$439.036.126.640,17.

2.3. PRESUPUESTO Y PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital (Decreto 714 de 1996), es el de “*Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas*”, lo que indica que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local, como expresamente lo señala el Artículo 13 literal b de dicho Estatuto al establecer que “*El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones*”.

En el informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular presentado por la Contraloría en la vigencia 2011, se determinó que los Fondos de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Desarrollo Local desatendieron las normas citadas por cuanto la programación presupuestal efectuada para los años 2009 y 2010 no tuvo en cuenta lo programado en el Plan Financiero Plurianual de los planes de desarrollo local.

Del análisis efectuado por la Contraloría para la vigencia 2011, se observa que la situación persiste, de tal forma que mientras que en el Plan Financiero Plurianual de los Planes de Desarrollo Local se programaron inversiones por \$469.494.369.036,04 para la vigencia 2011, en los presupuestos locales se ejecutaron recursos por \$474.482.624.619,93, con una diferencia de \$4.988.255.583,89.

CUADRO 4
PLAN FINANCIERO PLURIANUAL VS EJECUCION PRESUPUESTAL
DICIEMBRE 31 DE 2011

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIAS
Ciudad de Derechos	209.710.394.125,20	208.057.489.893,00	1.652.904.232,20
Derecho a la Ciudad	168.107.598.325,95	189.131.737.004,00	-21.024.138.678,05
Ciudad Global	20.594.130.582,50	18.640.842.508,00	1.953.288.074,50
Participación	16.221.556.615,64	12.746.548.939,43	3.475.007.676,21
Gestión P. Efectiva y T.	54.860.689.386,75	45.906.006.275,50	8.954.683.111,25
TOTAL	469.494.369.036,04	474.482.624.619,93	-4.988.255.583,89

Fuente: Planes de Desarrollo Local y Ejecuciones presupuestales



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO

La evaluación al Plan de Desarrollo tiene como objetivo evaluar la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Local del periodo 2009-2012 con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y metas propuestos, concordante con la misión institucional y los principios de la Gestión Fiscal, a través del análisis de los proyectos que el Fondo de Desarrollo Local haya formulado en atención a las políticas públicas de “Ciudad de Derechos”, “Derecho a la Ciudad” “Educación de calidad para vivir mejor”, “mejoremos el barrio” y “espacio publico para la inclusión”. .

De igual manera los objetivos específicos:

Evaluar los principios de eficiencia y eficacia de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local 2009-2012 a través del análisis del Avance Físico de los Proyectos que consiste básicamente en medir, evaluar y calificar el cumplimiento de las metas de cada proyecto, evaluando los componentes de contratación, presupuesto y balance social.

Evaluar el avance del Plan de Desarrollo Local a través del análisis de los programas de mayor relevancia financiera y social para la Localidad mediante la selección de los proyectos de mayor peso financiero al interior de cada programa, lo que permitirá realizar una evaluación integral al Plan de Desarrollo y dictaminar sobre el grado de avance en el cumplimiento de metas, programas.

La evaluación tiene como base la información reportada por la administración a través del SEGPLAN y los formatos e informes de presentados en el aplicativo de Contralorías de Bogotá SIVICOF.

3.1.1. Normatividad del Plan de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito:

Mediante el Acuerdo Local No. 003 de 2008 fue adoptado el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para “Tunjuelito, localidad positiva:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

activamente participativa y comprometida con un vivir mejor”. En el artículo 3 del acuerdo No. 003 de 2008, los objetivos estructurantes del Plan de Desarrollo está compuesto por cinco Objetivos: Ciudad de Derechos, Derecho a la Ciudad, Ciudad Global, Participación y Gestión Pública Efectiva y Transparente.

Se puede afirmar que, en general, el Plan de Desarrollo 2009-2012 conserva en gran medida continuidad y coherencia en los programas y proyectos con el plan de desarrollo adoptado para el periodo 2005-2008.

3.1.2. Análisis Presupuestal del Plan de Desarrollo

Mediante el Acuerdo Local No. 006 de 2010, y el Decreto Local No. 004 de 2010, se expide y liquida el presupuesto para el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, para la vigencia 2011

A continuación se muestra la ejecución de presupuesto de rentas e ingresos:

**CUADRO 5
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS**

(Valor en pesos \$)

NOMBRE CUENTA	PTO INICIAL	MODIFIC.	PTO DEF.	RECAUDO
Disponibilidad inicial	15.092.863.288,00	1.996.927.158,00	13.095.936.130,00	13.095.936.129,00
Corrientes	55.000.000,00	-	55.000.000,00	387.613.972,00
Transferencias	18.028.000.000,00	-	18.028.000.000,00	18.028.000.000,00
Recursos de capital	278.074.573,00	-	278.074.573,00	247.448.378,00
TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INIICAL	33.453.937.861,00	1.996.927.158,00	31.457.010.703,00	31.758.998.479,00

Fuente: Ejecución presupuestal Localidad Tunjuelito 31 12 2011 SIVICOF

En la ejecución del presupuesto de rentas e ingresos, estableció como apropiación inicial la suma de \$33.453.937.861,00, luego de modificaciones de disminución por un valor de \$1.996.927.158,00, quedó el presupuesto definitivo por un valor de \$31.457.010.703,00 y un recaudo de \$31.758.998.479,00, para la vigencia, como se muestra en el cuadro anterior.

Obligaciones por Pagar	12.138.353.303	9.335.275.013	76,43	2.803.078.290	23,56
Total Inversión	30.437.438.144	14.425.182.216	47,39	16.012.255.928	52,61



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fuente: Ejecución presupuestal FDL Tunjuelito a 31 de diciembre de 2011 SIVICOF

En la ejecución del presupuesto de gastos e inversión, para la vigencia fiscal de 2011, se asignó un valor total de \$31.457.010.703,00; de los cuales se ejecutó el 98.25%, dejando de efectuar compromisos por \$550.386.270,00, lo que corresponde a un 1.75%

Por otra parte se observa que las autorizaciones de giro ascendieron a \$14.679.796.765, lo que representa un 46.67%, es decir, que aunque la ejecución presupuestal presentó un buen desempeño en compromisos, el avance real de los proyectos fue deficiente.

El presupuesto para inversión directa que se destinó para el Plan de Desarrollo Local, para ser ejecutado en la vigencia fiscal de 2011, fue de \$17.721.526.573 de los cuales se comprometió el 98.37% quedando por ejecutar el 1.63%.

Las autorizaciones de giro efectuadas en la vigencia, respecto a la inversión directa, alcanzó el 27.36%, lo cual nos indica que no se dio cumplimiento a la materialización del plan de desarrollo, quedando pendiente un 72.64% de los compromisos adquiridos en la vigencia, siendo bajo el desarrollo de los proyectos, lo cual muestra el incumplimiento en la satisfacción de las necesidades básica y primarias y el retraso a solución de los problemas de la localidad, siendo ineficiente la gestión local.

CUADRO 6
EJECUCIÓN PRESUPUESTO COMPROMETIDO VS AUTORIZACION DE GIRO

(Valor en pesos \$)

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO COMPROMETIDO \$	AUTORIZACION DE GIRO \$	AUTORIZACION GIRO %	DIIFERENCIA (Pto. No Girado) \$	PRESUPUESTO NO GIRADO %
Inversión Directa					
(30 Proyectos)	18.299.084.841	5.089.907.203	27.36	13.209.177.638	72,64

Fuente: Ejecución presupuestal FDL Tunjuelito 2011 SIVICOF

Se observa que las obligaciones por pagar a 31 de diciembre de 2011, mediante las cuales se adquirieron compromisos de vigencias anteriores relacionadas con el plan de desarrollo, las autorización de giro alcanzaron un 76.43%, lo cual se refleja en la falta de cumplimiento de las metas proyectadas para cumplir con compromisos anteriores, siendo la comunidad de la localidad, quienes no ven resueltas sus necesidades básicas y primarias que fueron incluidas en el plan de desarrollo local.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.1.2.1. Presupuesto Inversión Directa Por Objetivo Estructurante

En la vigencia del 2011 el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, apropió recursos por \$18.602.694.398 para atender los programas contemplados en los cinco (5) objetivos estructurantes, alcanzando un compromiso presupuestal de \$18.299.084.841 (97.59%); comparando los giros efectuados durante la vigencia, siendo del 27.36 %, que equivale a \$5.089.97.203, mostrando un atraso en las actividades de los diferentes programas y proyectos, así como un evidente incumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo para ser ejecutadas en el 2011; sus respectivos pagos, entraran a formar parte de las obligaciones por pagar para la vigencia 2012, situación que se hace más evidente si se tiene en cuenta que el recaudo en el 2011 fue de \$31.758.998.479 (100.96%) que incluye las disponibilidades de vigencias anteriores y los recursos de capital

En cuanto a los objetivos estructurantes que componen el plan de desarrollo del FDL Tunjuelito, al objetivo estructurante Ciudad de Derechos le fue asignado el mayor valor del presupuesto dentro de la inversión directa, con una participación del 52.23% de la misma; de este valor se comprometió el 99.25%, lo que representa una ejecución presupuestal adecuada; en cuanto a las autorizaciones de giro sólo alcanzaron el 32.44%, el proyecto 3.3.1.13.01.04 por \$5.600.000.000, Bogotá bien alimentada, tiene el mayor peso con un 62.78%, del valor total de este objetivo, con una ejecución de giro de 43.38%.

La baja ejecución de giros de este objetivo muestra que existe retraso y un mínimo avance en los programas y proyectos de este eje estructurante, como se observa a continuación, al igual que los demás objetivos estructurantes que conforman el plan de desarrollo:

**CUADRO 7
PRESUPUESTO INVERSIÓN DIRECTA POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE**

(Valor en pesos \$)

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	DISPONIBLE INVERSIÓN DIRECTA		TOTAL COMPROMISOS		TOTAL GIROS	
		%		%		%
Ciudad de derechos	9.717.000.000	52,23	9.644.312.973	99,25	3.152.642.036	32,44
Derecho a la ciudad	5.499.167.825	29,56	5.440.850.474	98,94	528.025.272	9,6
Ciudad Global	1.158.115.573	6,23	1.151.291.573	99,41	193.379.000	16,7
Participación	70.000.000	0,38	68.600.000	98	0	0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	DISPONIBLE	%	TOTAL	%	TOTAL	%
	INVERSIÓN DIRECTA		COMPROMISOS		GIROS	
Gestión pública efectiva y transparente	2.158.411.000	11,60	1.994.029.821	92,38	1.215.860.895	56,33
TOTAL INVERSIÓN DIRECTA	18.602.694.398	100,00	18.299.084.841	97,59	5.089.907.203	27.36

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones FDL Tunjuelito 2011 - SIVICOF

Al objetivo estructurante Derecho a la Ciudad le asignaron 9.6% del presupuesto de inversión directa, siendo el proyecto 0019 Construcción mantenimiento de la malla vial local, el más representativo con \$3.184.167.825, es decir, el 57.90% del monto total del objetivo estructurante.

En cuanto al objetivo estructurante Participación, con una participación del 0.38% del presupuesto de inversión, comprometieron el 98%, en la vigencia no realizaron giros, al único proyecto que lo compone es el 0135 de Actividades de fortalecimiento a la participación y a organizaciones locales, lo cual indica que el fondo no se ha comprometido con el cumplimiento de la gestión de participación de la localidad.

3.1.2.2. Comparativo ejecuciones 2010-2011 inversión directa

**CUADRO 8
COMPARATIVO EJECUCIONES 2010-2011 INVERSIÓN DIRECTA**

(Valor en pesos \$)

VIGENCIA	PRESUPUESTO ASIGNADO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	%	AUTORIZACIONES DE GIRO	%
2010	16,161,186,352	15,697,065,733	97.13	6,497,238,475	40.20
2011	18.602.694.398	18.299.084.841	97,59	5.089.907.203	27.36

Fuente: Ejecuciones presupuestales 2010 y 2011 SIVICOF

El comportamiento de la ejecución presupuestal de las vigencias 2010 y 2011, en términos porcentuales fue similar; en cuanto a los compromisos adquiridos, se presenta una diferencia con autorización de giro, del 12.84% respecto de una vigencia a otra; lo que muestra que no a habido un mayor avance en los proyectos en cuanto a cumplimiento de metas se refiere, como se ha observado en las vigencias anteriores, siendo en este periodo fiscal el menor valor de giros.

Lo anterior demuestra que diferente si, no hubo cambio de comportamiento con respecto a las UEL, y no hay variación con la expedición del Decreto 101 de 2010 y su posterior entrada en vigencia, lo cual no ha afectado de manera significativa el



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

avance de los proyectos ni el cumplimiento de las metas, que para las dos últimas vigencias evaluadas presentan un comportamiento similar.

3.1.3. Programas y Proyectos por eje

A continuación se muestra como se encuentra conformados por eje los programas y proyectos del FDL Tunjuelito:

**CUADRO 9
No. PROGRAMAS Y PROYECTOS POR EJE**

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	No. PROGRAMAS	No. PROYECTOS
Ciudad de derechos	11	15
Derecho a la ciudad	6	7
Ciudad Global	1	2
Participación	1	1
Gestión pública efectiva y transparente	3	5
TOTAL	22	30

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones-Plan de desarrollo local 2009-2012 formato CB 0408B SIVICOF

De los cinco objetivos estructurantes que componen el plan de desarrollo del FDL Tunjuelito, el objetivo estructurante Ciudad de Derechos presenta once (11) programas con quince (15) proyectos, donde se incluyen programas que tienen relación directa con la salud, suministro de alimentos, seguridad alimentaria, educación, jornadas de integración escolar, construcción, desarrollo y dotación de la infraestructura educativa, apoyo a convivencia juvenil, consolidación del sistema local, a continuación se muestra los proyectos más representativos:

**CUADRO 10
CIUDAD DE DERECHOS
PROGRAMAS Y PROYECTOS REPRESENTATIVOS**

No. PROGRAMA/PROYECTO	NOMBRE DEL PROGRAMA-PROYECTO	Valor En pesos \$ PRESUPUESTO ASIGNADO 2011
3-3-1-13-01	Ciudad de derechos	9,717,000,000
3-3-1-13-01-04	Bogotá bien alimentada	5,600,000,000
3-3-1-13-01-04-0004	Suministro de Alimentos	2,500,000,000
3-3-1-13-01-04-0005	Acciones para la Seguridad	3,100,000,000
3-3-1-13-01-06	Educación de calidad y p	510,000,000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. PROGRAMA/PROYECTO	NOMBRE DEL PROGRAMA-PROYECTO	PRESUPUES TO ASIGNADO 2011
3-3-1-13-01-06-0006	Transformación pedagógica	510,000,000
3-3-1-13-01-12	Bogotá viva	1,330,000,000
3-3-1-13-01-12-0010	Consolidación del sistema	870,000,000

SIVICOF -Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones 2011

En el objetivo estructurante Derecho a la Ciudad, cuenta con seis (6) programas y siete (7) proyectos, entre los cuales se encuentra el de mayor peso presupuestal mantenimiento y rehabilitación de malla vial local; igual se encuentra un proyecto de construcción y fortalecimiento al sistema ambiental local, mejoramiento y ampliación del espacio público, rehabilitación, mantenimiento y dotación de escenarios recreativos y deportivos, acciones de prevención de la conflictividad en jóvenes de la localidad, apoyo y fortalecimiento a la seguridad ciudadana para la convivencia y la solidaridad, Fomento de la cultura ciudadana para la convivencia y la solidaridad, Fortalecimiento en atención y prevención de emergencias en Tunjuelito, a continuación se muestra los proyectos más representativos:

**CUADRO 11
DERECHO A LA CIUDAD
PROGRAMAS Y PROYECTOS REPRESENTATIVOS**

No. PROGRAMA/PROYECTO	NOMBRE DEL PROGRAMA-PROYECTO	Valor En pesos \$ PRESUPUES TO ASIGNADO 2011
3-3-1-13-02	Derecho a la ciudad	5,499,167,825
3-3-1-13-02-17	Mejoremos el barrio	3,184,167,825
3-3-1-13-02-17-0119	Construcción mantenimiento	3,184,167,825
3-3-1-13-02-27	Bogotá espacio de vida	1,000,000,000
3-3-1-13-02-27-0124	Rehabilitación mantenimiento	1,000,000,000
3-3-1-13-02-29	Bogotá segura y humana	500,000,000

SIVICOF -Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones 2011

El Objetivo estructurante de Ciudad Global, esta conformado por un programa y dos proyectos de capacitación fortalecimiento a las iniciativas para el desarrollo empresarial local y apoyo a la formación para el trabajo y desarrollo humano de Tunjuelito, a continuación se muestra la información correspondiente al proyecto 0132.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 12
CIUDAD GLOBAL
PROGRAMAS Y PROYECTOS REPRESENTATIVOS**

Valor En pesos \$

No. PROGRAMA/PROYECTO	NOMBRE DEL PROGRAMA-PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO 2011
3-3-1-13-03	Ciudad global	1,158,115,573
3-3-1-13-03-33	Fomento para el desarrollo	1,158,115,573
3-3-1-13-03-33-0132	fortalecimiento a las in	808,115,573

SIVICOF -Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones 2011

El Objetivo estructurante de Participación esta conformado por un programa y un proyecto de apoyo a la implementación del sistema distrital de participación y a organizaciones sociales.

**CUADRO 13
PARTICIPACION
PROGRAMAS Y PROYECTOS REPRESENTATIVOS**

Valor En pesos \$

No. PROGRAMA/PROYECTO	NOMBRE DEL PROGRAMA-PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO 2011
3-3-1-13-04	Participación	70,000,000
3-3-1-13-04-37	Ahora decidimos juntos	70,000,000
3-3-1-13-04-37-0135	Actividades de fortaleci	70,000,000

SIVICOF -Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones 2011

El Objetivo de Gestión Pública efectiva y transparente, se encuentra conformado por tres (3) programas y cinco (5) proyectos, el cual contempla ciudad digital, comunicación al servicio mediante la red distrital de comunicación, adquisición y mejoramiento de infraestructura y equipamiento de sedes, sistema de mejoramiento de la gestión local y reconocimiento de honorarios y seguros para ediles.

**CUADRO 14
GESTION PÚBLICA
PROGRAMAS Y PROYECTOS REPRESENTATIVOS**

Valor En pesos \$

No. PROGRAMA/PROYECTO	NOMBRE DEL PROGRAMA- PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO 2011
3-3-1-13-06	Gestión pública efectiva	2,158,411,000
3-3-1-13-06-49	Desarrollo institucional	1,958,411,000
3-3-1-13-06-49-0153	Sistema de mejoramiento	990,452,000
3-3-1-13-06-49-0154	Reconocimiento de honora	560,000,000

SIVICOF -Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones 2011



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Una vez efectuada la verificación de los proyectos contenidos en la ejecución presupuestal, el POAI, se estableció que su enunciación se encuentra incluida en el Plan de Desarrollo Local y cuentan con asignación de recursos, además, guardan concordancia con el Plan Plurianual de Inversiones contenido en el Plan de Desarrollo. Así mismo, se verificó que los proyectos a evaluar en la ejecución de la auditoría se encuentran inscritos en el Banco Local de Proyectos.

3.1.4. Proyectos Seleccionados en la Muestra:

Como muestra, se examinaron los siguientes proyectos y contratos, donde se evaluó el nivel de avance de los proyectos de los Planes de Desarrollo Local de Tunjuelito, con el fin de establecer la eficacia en la utilización de los recursos invertidos, frente al avance de metas y el nivel de atención de las necesidades de la población.

Fueron seleccionados los proyectos que hacen relación a los siguientes programas: “Educación de Calidad para vivir mejor”, “Mejoremos el barrio”, y “Espacio público para la inclusión”, como a continuación se muestra:

**CUADRO 15
MUESTRA DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS**

Valor En pesos \$

No PROGRAMA Y/O PROYECTO	NOMBRE DEL PROGRAMA Y/O PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO 2011
3311301	Ciudad de Derechos	
331130106	Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	510.000.000
0006	Transformación Pedagógica Para La Calidad De La Educación	510.000.000
331130217	Mejoremos el barrio	
0119	Construcción y mantenimiento	3.000.000.000

Fuente: Información tomada de ejecución presupuestal FDL Tunjuelito SIVICOF a 31/12/2011

3.1.4.1. Contratación realizada en el objetivo estructurante: Ciudad de Derechos Educación de Calidad y Pertinencia Para Vivir Mejor, Proyecto: 3.3.1.13.01.06.0006



**CUADRO 16
OBJETIVO ESTRUCTURANTE: CIUDAD DE DERECHOS EDUCACIÓN DE CALIDAD Y
PERTINENCIA PARA VIVIR MEJOR – CONTRATOS**

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	NOMBRE DEL PROGRAMA	N° PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	Valor	No. Convenio
Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	1, brindar mejores oportunidades de formación a niños y jóvenes para una proyección al futuro con competitividad 2, vincular a la familia, los docentes y directivos en la promoción y formación de los estudiantes	3.3.1.13.01.06.0006	Expediciones pedagógicas urbanas	\$ 63.000.000	Convenio de Asociación No.22/2011
			Interventoría expediciones pedagógicas urbanas	\$ 5.200.000	C.I. 32/2011
			Escuela de padres	\$ 30.300.000	Convenio de Asociación No.20/2011
			Interventoría escuela de padres	\$ 3.640.000	C.I. 32/2011
			Dotación aulas de bilingüismo	\$ 392.932.488	CPS 56/2011
			Interventoría	\$ 13.900.000	C.I. 21/2011
			Saldo	\$ 1.027.512	

Fuente: Tomado de SIVICOF CBN 1027 – 31/12/2011

Objetivo estructurante: Ciudad de derechos, Programa: Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor, Numero del proyecto 0006, Nombre del proyecto: “Transformación pedagógica de la calidad de la educación”, Componente: Aulas de Bilingüismo, fue registrado con el Certificado de registro No. 20 de 2011, del Banco de Programas y Proyectos de la Oficina de Planeación Local de la Alcaldía Local de Tunjuelito;

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia 2011, para dar cumplimiento al Objetivo estructurante, de Ciudad de Derechos, en el Programa de Educación de Calidad y Pertinencia para vivir mejor, en el proyecto de 3.3.1.13.01.06.00.06, de Transformación pedagógica para la calidad de la educación realizó la siguiente contratación:

1.- Convenio de Asociación No.22 de 2011, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito e impulsar Fundación Social, con el Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para realizar las “expediciones pedagógicas



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

urbanas” de las IED de la Localidad de Tunjuelito” Valor \$69.300.000, fecha de suscripción: 22 de diciembre de 2011. Fecha de inicio: 23 de enero de 2012

2.- Contrato de Interventoría No. 32 de 2011 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y Yaneth Shirley Satova Cabrera, con el Objeto: Realizar la Interventoría técnica, administrativa y financiera a los convenios de asociación 020 y 022 cuyos objetos refieren a: 1. Realizar la “Escuela de padres” con las 12 IDS’S de la Localidad de Tunjuelito y 2. Realizar las expediciones pedagógicas urbanas” de las IED de la Localidad de Tunjuelito”. Valor \$8.840.000, Plazo: 4 meses, Fecha de suscripción 30 de diciembre de 2011.

3.- Convenio de Asociación No. 020 DE 2011 celebrado entre el Fondo de Desarrollo local de Tunjuelito e Impulsar Fundación Social, con el Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para realizar la “Escuela de Padres” con las 12 IED’s de la localidad de Tunjuelito”. Valor \$33.330.000. Plazo: 4 meses, Acta de iniciación: 23 de enero de 2012

4.- Contrato de prestación de servicios No. 056 de 2011 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y DIDACTECH LTDA; Objeto: el Contratista se obliga para con el Fondo a ejecutar la actividades propias del proyecto 6, denominado Transformación pedagógica de la calidad de la educación”, componente No.1 Capacitación en segunda lengua; de acuerdo con la descripción, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, el proyecto No. 6 y la propuesta presentadas..”. Plazo 4 meses, fecha de suscripción 29 de diciembre de 2011; acta de iniciación: 6 de febrero de 2012.

5.- Contrato de Interventoría No. 021 de 2011 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y Ramiro Rodríguez Osorio. Con el objeto de: Contratar la Interventoría Técnica, administrativa y financiera al contrato de prestación de servicios que suscribe el Fondo cuyo objeto se refiere a: contratar la dotación, implementación y capacitación de aulas de bilingüismo para instituciones educativas de la Localidad de Tunjuelito” por \$13.900.000, con un plazo de Plazo: 4 meses. El contrato fue suscrito el 27 de diciembre de 2011 y el acta de iniciación del 6 de febrero de 2012.

Por lo anterior el FDL Tunjuelito, suscribió cinco (5) contratos, con el fin de dar cumplimiento con el programa de Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor, los cuales fueron suscritos los últimos días del mes de diciembre y las actas de iniciación se hicieron en los meses de enero y febrero de la vigencia de 2012.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La gestión no fue eficiente, eficaz y oportuna, en el cumplimiento de los planes y programas, ya que el proceso contractual que realizó el Fondo, no permitió el cumplimiento de los servicios y bienes contratados, con el fin de que llegaran a la comunidad de la Localidad, en la vigencia de 2011, incumpliendo con la satisfacción de necesidades básicas y primarias de la localidad y con lo programado y establecido y en el plan de Desarrollo Local.

3.1.4.2. *Mejoremos el barrio: Construcción y mantenimiento proyecto 331130217 0119.*

A continuación se muestran los contratos realizados en el proyecto así:

CUADRO 17
OBJETIVO ESTRUCTURANTE: DERECHO A LA CIUDAD - CONSTRUCCIÓN Y
MANTENIMIENTO - CONTRATOS

Programa	Objetivos del proyecto	Proyecto no.	Nombre del proyecto	Denominación del componente	presupuest o total por componente	No Contrato/ Convenio
Mejoremos el barrio	Construcción y mantenimiento de malla vial local	3.3.1.13.02.17.0119	Construcción, mantenimiento o y rehabilitación de la malla vial local	Adición al convenio inter administrativo No. 04 2008 Interventoría contratos de rehabilitación malla vial	\$ 118.700.000	Conv. Interadministrativo 42008
				Obras de rehabilitación malla vial local	\$ 2.620.000.000	Contrato de Obra No.01 de 2011
				Interventoría	\$ 261.300.000	Cto Interv. 014-2011
				Construcción mantenimiento y rehabilitación de la malla vial local	\$ 110.000.000	Conv. Interadministrativo No. 03/2011
				Adición contrato de obra	\$ 74.167.825	Contrato de Obra No.01 2de 2011

Fuente: Tomado de SIVICOF CBN 1027 – 31/12/2011



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Proyecto: Mejoramiento de malla vial y espacio público, 3.3.1.12.02.11-606: Programa Habitar desde los barrios y las UPZ; Proyecto: Construcción, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial local, 3.3.1.13.02.17.0119, fue registrado en el Banco de programas y proyectos con el certificado de Registro No. 035 de 2008. Ficha EBI-L inscrito el 12 de noviembre de 2008, registrado el 22 de octubre de 2009. Proyecto infraestructura, realizar mantenimiento y rehabilitación de la malla vial local. Metas del proyecto: Rehabilitar 20.000 m2 de malla vial local

Para la vigencia 2011, en el Objetivo estructurante de derecho a la ciudad, en el Programa de Mejoremos el barrio, proyecto de 3.3.1.13.02.17.0119 Construcción, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial local, el Fondo realizó la siguiente contratación:

1.- Convenio interadministrativo de cofinanciación No. 004 de 2008, suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y la Universidad Militar Nueva Granada; suscrito el 23 de diciembre de 2008, por \$256.740.000, plazo 12 meses; fue adicionado por \$128.370.000, para un total de \$385.110.000, fecha de suscripción 13 de febrero de 2011 y con Registro presupuestal 585 del 8 de julio de 2011.

Del total del convenio fueron pagados \$326.760.000 así: en la vigencia 2010 \$210.060.000; del valor restante quedo para la siguiente vigencia (2011) por \$23.340.000 y del valor de la adición de 2011 se cancelaron \$97.250.000. A la fecha del presente informe presentaba un saldo pendiente de cancelar por \$21.450.000, de la Interventoría al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 001 de 2008, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial “UAE-RMV”, el cual tiene por objeto el mantenimiento de la Malla Vial de la localidad, con el fin de garantizar el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas en desarrollo del convenio...”.

No se encontraron los informes finales de la Interventoría, donde se comprueba el cumplimiento del convenio.

3.1.4.2.1 Hallazgo administrativo

El Convenio interadministrativo de cofinanciación No. 004 de 2008, fue adicionado por \$128.370.000, para un total de \$385.110.000, con fecha de suscripción 13 de febrero de 2011 y el Registro presupuestal 585 el cual fue expedido en 8 de julio de 2011, cinco meses después, con lo cual no se dio oportunidad de soportar su perfeccionamiento, garantizando que sólo se utilizará para tal fin, con lo anterior se incumple con lo normado en el Artículo 27°. Certificado de Registro Presupuestal –



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CRP- que dice: *“es el documento mediante el cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que sólo se utilizará para tal fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos y deberá efectuarse después de la firma del contrato y antes del acta de iniciación del mismo en los términos y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes., del Decreto 372 de 2010, "Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L"*

Por lo anterior se denota la falta de control interno del FDL de Tunjuelito, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento de los actos administrativos que realiza y al procedimiento establecido en el manual de presupuesto.

2.- Contrato de Obra Pública No. 001 de 2011, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y Consorcio Rehabilitación Vial 2011.

La contratación se realizó mediante el proceso licitatorio FDLT-LP-001-2011.

Objeto: el contratista se obliga para con El Fondo a ejecutar a precios unitarios, las obras de construcción, mantenimiento y rehabilitación de la Malla Vial Local en la Localidad Sexta de Tunjuelito, Bogotá D.C., de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en este Pliego de Condiciones, anexo de especificaciones técnicas y la propuesta presentada, fecha de suscripción: 13 de septiembre de 2011, acta de iniciación 22 de noviembre de 2011, valor \$2.620.000.000, plazo: diez (10) meses.

El convenio fue adicionado, con adición No. 001 al contrato de obra No. 001 de 2011 suscrito ente el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y el Consorcio Rehabilitación Vial 2011; con el objeto de: *“adiciónese la cláusula sexta del contrato por valor de setenta y cuatro millones ciento sesenta y siete mil ochocientos veinticinco pesos MCTE (\$74.167.825), esta adición no presenta fecha de suscripción. Registro presupuestal No. 768 del 19 de diciembre de 2011.*

En el Formato documento técnico de soporte, dice: *“...en el problema o necesidad, donde informa que realizada una revisión presupuestal al Plan Operativo Anual de Inversión, donde encuentra un saldo por ejecutar de \$74.167.825, por lo que se toma la decisión de adicionar este monto al contrato de obra No. 01 de 2011 y poder de esta manera ampliar las metas propuestas para este proyecto ...”*



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En este documento también se encuentra: *“Realizar el diagnóstico técnico, para establece el tipo de intervención para cada vía a ejecutar”. “Realizar el mantenimiento físico a cada vía, tendiente a mejorar su condición general”*

En este mismo documento presenta en Prospectivas financieras y de cobertura, con objetivos específicos y metas de 500 M2 de malla vial local, pero no se encontró ningún documento de estudio o planeación previo de la modificación de los tramos viabilizados a intervenir mediante esta adición.

La contratación inicial, se realizó mediante proceso de licitación Pública No. FDLT LP- 01-2011, desde el mes de julio de 2011, y se suscribió el contrato en el mes de septiembre de 2011.

3.1.4.2.2. Hallazgo Administrativo

Teniendo en cuenta, que el Contrato de Obra Pública No. 001 de 2011, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y Consorcio Rehabilitación Vial 2011, fue adicionado por \$74.167.825, antes de dar inicio a la ejecución del contrato de obra y en la carpeta contentiva del convenio, no se encontró ningún documento de estudio o planeación previo de la modificación, ni de los tramos viabilizados a intervenir, mediante esta adición.

La celebración de este convenio tuvo un proceso de planeación, la cual debió estar precedida de la planeación, la cual empieza a partir del momento en que al interior del Fondo se estudia y evalúa la forma de satisfacer una necesidad específica, de acuerdo a la problemática establecida y en cumplimiento de sus fines Constitucionales, estableciendo esa necesidad, con una visión clara y concreta de los planes y programas del FDL de Tunjuelito.

La planeación es la base y el soporte fundamental del contrato y del proceso contractual que le da origen, permitiendo con ello que el contrato se ajuste a las necesidades de la entidad y que éste se convierta en el instrumento para el cumplimiento de su misión.

La finalidad del principio de planeación es garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de contratos no sea producto de la improvisación. Luego, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública “debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica” Dichos estudios deben elaborarse de manera que permitan determinar la necesidad, conveniencia y



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

oportunidad de un proyecto determinado y el valor aproximado del mismo en el mercado” (Nota Relatoría 48.47) Procuraduría General de la Nación.

Por lo anterior, la adición No. 001 al contrato de obra No. 001 de 2011, antes de dar inicio a la ejecución del contrato de obra, lo cual se puede concluir en una falta de planeación del Fondo de Desarrollo de Tunjuelito, transgrediendo el Artículo 25 de la ley 80 de 1993 el cual establece el principio de economía “*En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones*”.

Igualmente se incumple con los principios de responsabilidad y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993; con lo anterior el Fondo de Desarrollo de Tunjuelito corre el riesgo de no tener identificadas las necesidades para realizar la contratación correspondiente de igual forma incumplir con el Plan Operativo Anual de inversiones y con el PAC, con lo cual se corre el riesgo de no conocer desde el principio de de la contratación el valor pactado con que se cuenta para cumplir con las obligaciones, lo cual denota la falta de control interno en la contratación del Fondo.

3.- Contrato de Interventoría No. 014 de 2011, celebrado entre El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y El Consorcio Interventoría Tunjuelito 002-11, con el objeto de Realizar La Interventoría Técnica, administrativa y financiera al contrato de Obra Pública No. 001 de 2011, cuyo objeto es la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial local en La localidad sexta de Tunjuelito, suscrito entre el Fondo y el Consorcio Rehabilitación Vial 2011, como resultado de La licitación pública No. FDLT – LP- 001 -2011, de acuerdo con el pliego de condiciones y la propuesta las cuales hacen parte integral del contrato.

Por un valor \$261.300.000, pago mediante actas mensuales por porcentaje de ejecución del contrato, plazo de ejecución 10 meses, Registro presupuestal No. 694 del 21 -10-2011; acta de iniciación 22 de noviembre de 2011, terminación 21 de septiembre de 2012. En el informe del mes del 22 de diciembre de 2011 al 21 de enero de 2012, en la pagina 354, informa que durante este periodo no se iniciaron intervenciones de obra.

FORMATOS E INFORMACION REPORTADA EN LA CUENTA ANUAL:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se observó en la información reportada por el Fondo de Desarrollo Local en los formatos CB – 1090 Y CB 1027 de Plan de Acción Proyectos de Inversión Vigencia 2.011, que tienen la misma información; que hace referencia al proyecto de malla vial, en contratación así:

Construcción mantenimiento y rehabilitación de la malla vial local	110.000.000	Conv. Interadministrativo No. 03/2011
--	-------------	---------------------------------------

Fuente: formatos CB – 1090 Y CB 1027 SIVICOF

Información que no corresponde, por cuanto el convenio Interadministrativo No. 03/2011, fue suscrito con el Hospital de Tunjuelito, por lo tanto no se logra determinar cual es el contrato suscrito para dar cumplimiento al plan de desarrollo en este proyecto.

Por otra parte fue puesto a disposición el convenio interadministrativo 04 de 2011, suscrito con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por un valor de \$99.168.000, para el proyecto 3.3.1.13.02.27.-124, que no corresponde a la información reportada en el proyecto 3.3.1.13.02.17.0119.

En el Formato CBN 1014, se encuentra la información “*Construir 40.000 m2 de malla vial de la localidad. Informan que “esta meta se debe reevaluar dado que en la localidad no se requiere construcción de vías nuevas.”*, con lo cual se muestra la falta de estudios y planeación para elaborar el plan de desarrollo local, donde incluye una necesidad que no presenta la localidad.

El FDL Tunjuelito, suscribió tres (3) contratos, y adicionó dos (2) de la vigencia 2008 y 2011; con el fin de dar cumplimiento al Proyecto: Mejoramiento de malla vial y espacio público, 3.3.1.12.02.11-606: Programa Habitar desde los barrios y las UPZ; Proyecto: Construcción, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial local, 3.3.1.13.02.17.0119.; el Convenio interadministrativo de cofinanciación No.004 de 2008, fue suscrito en la vigencia 2008 y adicionado en febrero de 2011 y el Contrato de Obra Pública No. 001 de 2011, suscrito en septiembre/2011, con acta de iniciación del 22 de noviembre/2011 al igual que el contrato 04/2011 de Interventoría, sin avance físicos para la vigencia 2011, de acuerdo a la información registrada en el folio 354, de la carpeta contentiva del contrato.

Con lo anterior se muestra que la gestión no fue eficiente, eficaz y oportuna, en el cumplimiento de los planes y programas, ya que el proceso contractual que realizó el Fondo, no permitió el cumplimiento de los servicios y bienes contratados, con el



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

fin de que llegaran a la comunidad de la Localidad, en la vigencia de 2011, incumpliendo con la satisfacción de necesidades básicas y primarias de la localidad y con lo programado y establecido y en el plan de Desarrollo Local.

3.1.4.3. Objetivo Estructurante Espacio Público para la Inclusión

“Espacio público para la inclusión”, en el Fondo Local de Tunjuelito no fue incluido en el presupuesto para la vigencia 2011, a pesar de encontrarse en el Plan de Desarrollo Local para la vigencia 2011 por \$200.000.000 y en el POAI para la vigencia 2011, con el proyecto 3.3.1.13.02.25.0122 Mejoramiento y ampliación del espacio publico por \$200.000.000.

En la Vigencia 2009, fue incluido en el presupuesto, en el objetivo estructurante de Derecho a la Ciudad, en Espacio Público para la Inclusión con el proyecto 3.3.1.13.02.25.0122 Mejoramiento y ampliación del espacio público con una asignación presupuestal de \$200.000.000, la cual fue comprometida el 100% y no tuvo giros en esa vigencia.

Con el convenio 022 de 2009 suscrito con IDIPRON ejecutaron 2.928 m2 de separador y andenes.

Teniendo en cuenta la información solicitada al Fondo sobre la continuidad de este proyecto, en acta de visita fiscal administrativa, realizada el día 30 de octubre de 2012, se pregunto por el proyecto 3.3.1.13.02.25.0122, a lo cual respondió telefónicamente el ingeniero del Fondo, mediante llamada que le hizo la coordinador Administrativa y Financiera del Fondo Local de Tunjuelito informó que se encuentra en ejecución el convenio 015 de 2009, con la Caja de la vivienda Popular, con el objeto de construir los andenes.

Se solicitó el convenio 015 de 2009, suscrito con la Caja de la Vivienda Popular, convenio cedido por la Secretaria de Hábitat, por \$300.000.000, a la fecha no ha iniciado las obras, sin el cumplimiento con las obras de construir 950 m2. de andenes, pero este se encuentra desde el proyecto 3.3.1.13.02.17.0118: Mejoramiento integral para barrios de la localidad, con disponibilidad presupuestal No. 632 de 2009, y Registro presupuestal No.653 de 2009. El objeto del convenio Interadministrativo 015 de 2009: Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo el proceso de contratación y ejecución y contratación y ejecución de obras menores de espacio público que cumplan con los presupuestos establecidos para este tipo de procesos en normatividad vigente, de conformidad con la formulación del proyecto aval de la UEL Gobierno y demás documentos previos, que hacen parte integral del convenio. Valor \$360.000.000.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Como se pudo establecer en las tres carpetas contentivas, el convenio a tenido una serie de dilataciones y a la fecha no ha sido ejecutado.

Por otra parte este convenio no es la respuesta para dar cumplimiento al proyecto 3.3.1.13.02.25.0122, toda vez que es un proyecto diferente.

Para el periodo de 2010, fue igualmente incluido en Derecho a la Ciudad, con el mismo proyecto de la vigencia 2009 y una asignación presupuestal de \$200.000.000, de este valor se comprometió el 29 de diciembre de 2010 en un 100% y no tuvo giros para esa vigencia.

En la vigencia 2010, se suscribió el contrato COP 01 2010, con Hacer de Colombia y se ejecutaron 1.051 m2. con el contrato COP 02/2010 con Hacer de Colombia se fueron ejecutados 360.78 m2.

3.1.4.3.1. Hallazgo Administrativo

Teniendo en cuenta que el proyecto de “Espacio público para la inclusión”, en el Fondo Local de Tunjuelito no fue incluido en el presupuesto para la vigencia 2011, a pesar de encontrarse en el Plan de Desarrollo Local para la vigencia 2011 por \$200.000.000 y en el POAI para la vigencia 2011, con el proyecto 3.3.1.13.02.25.0122 Mejoramiento y ampliación del espacio publico por \$200.000.000., se incumple con lo normado en el artículo 5° Del Decreto 372 de 2010 que dice: *“Composición del Presupuesto, literal b. Inversión: son las apropiaciones de gastos en que incurre el Gobierno Local para el desarrollo económico, social, ambiental y cultural de la localidad, con el fin de mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos y dar cumplimiento a los planes locales de desarrollo. En el ítem -Cumplimiento del Plan de Desarrollo Local y Distrital en lo que le compete a las localidades.*

Por otra parte se incumplió con el objetivo que se encuentra plasmado en el artículo 25 del Acuerdo 13 de 2000, que dice: *“Es una herramienta de gestión que permite a cada alcaldía orientar estratégicamente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales) hacia el logro de objetivos y metas anuales, a través de la ejecución de los cronogramas de actividades por programas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo local.”.*

Con lo anterior no se permitió dar continuidad y cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo de la localidad de Tunjuelito, ni cumplir con el fin de mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos de la localidad, mediante la ejecución del proyecto.



3.1.5. Seguimiento al Plan de Acción de los Proyectos de Inversión por Tipo :

**CUADRO 18
PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLAN DE ACCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
EDUCACION Y MALLA VIAL**

COD_FILA	(4) CODIGO DEL PROYECTO	(8) PROYECTOS POR TIPO	(12) ASIGNACION EN LA VIGENCIA A DIC 31	(16) EJECUCION A DIC 31	(20) PORCENT EJECUCION EN LA VIGENCIA	(24) ASIGNACION ACUMULADA DESDE SU INICIO	(28) PORCENT EJECUCION ACUMULADA DESDE SU INICIO
20	6	EDUCACIÓN	510,000,000	0	0	510,000,000	0
20	119	REHABILITACIÓN MALLA VIAL	3,184,167,825	10	10	3,184,167,825	10

SIVICOF- Formato 0410 Programación y seguimiento a Plan de Acción de proyectos de Inversión

En el anterior cuadro, se observa que el proyecto de educación no tuvo ninguna ejecución y el de rehabilitación de malla vial solo tuvo un avance del 10%.

**CUADRO 19
PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLAN DE ACCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
EN INFRAESTRUCTURA**

[1] INFRAESTRUCTURA							
COD_FILA	(4) CODIGO DEL PROYECTO	(8) PROYECTOS POR	(12) ASIGNACION EN LA VIGENCIA A DIC 31	(16) EJECUCION A DIC 31	(20) PORCENT EJECUCION EN LA VIGENCIA	(24) ASIGNACION ACUMULADA DESDE SU INICIO	(28) PORCENT EJECUCION ACUMULADA DESDE SU INICIO
10	8	ADECUACIONES EN TRES I.E.D.	194,392,000	0	0	194,392,000	0
20	119	REHABILITACIÓN MALLA VIAL	3,184,167,825	10	10	3,184,167,825	10
30	124	CONSTRUCCIÓN PARQUE VENEZIA	1,000,000,000	0	0	1,000,000,000	0

SIVICOF- Formato 0410 Programación y seguimiento a Plan de Acción de proyectos de Inversión

En los contratos que conforman el proyecto de infraestructura, se observó un avance en uno de los tres proyectos con un 10% en la vigencia 2011.



**CUADRO 20
PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLAN DE ACCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE
DOTACION**

[2] DOTACION							
COD_FILA	(4) CODIGO DEL PROYECTO	(8) PROYECTOS POR TIPO	(12) ASIGNACION EN LA VIGENCIA A DIC 31	(16) EJECUCION A DIC 31	(20) PORCENT EJECUCION EN LA VIGENCIA	(24) ASIGNACION ACUMULADA DESDE SU INICIO	(28) PORCENT EJECUCION ACUMULADA DESDE SU INICIO
10	3	DOTACIÓN ELEMENTOS BIOMÉDICOS	400,000,000	400,000,000	100	400,000,000	100
20	6	DOTACIÓN AULAS DE IDIOMAS	197,860,000	0	0	197,860,000	0
30	130	DOTACIÓN ELEMENTOS C.I.E.	100,477,200	0	0	100,477,200	0
40	8	DOTACIÓN JARDINES INFANTILES	347,786,000	0	0	347,786,000	0
50	127	DOTACIÓN DE MOTOS PARA ESTACIÓN SEXTA DE POLICIA	295,551,200	0	0	295,551,200	0

SIVICOF- Formato 0410 Programación y seguimiento a Plan de Acción de proyectos de Inversión

De los cinco (5) proyectos que conforman los proyectos de dotación, cuatro (4) no presentaron ningún avance.

**CUADRO 21
PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLAN DE ACCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
PARTICIPACION SOCIAL**

[3] PARTICIPACION SOCIAL							
COD_FILA	(4) CODIGO DEL PROYECTO	(8) PROYECTOS POR TIPO	(12) ASIGNACION EN LA VIGENCIA A DIC 31	(16) EJECUCION A DIC 31	(20) PORCENT EJECUCION EN LA VIGENCIA	(24) ASIGNACION ACUMULADA DESDE SU INICIO	(28) PORCENT EJECUCION ACUMULADA DESDE SU INICIO
10	135	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	70,000,000	0	0	70,000,000	0

SIVICOF- Formato 0410 Programación y seguimiento a Plan de Acción de proyectos de Inversión

Se observa en el anterior cuadro que el proyecto de participación ciudadana no tuvo ejecución en la vigencia 2011.



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 22
PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLAN DE ACCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE
NOMINA Y APORTES**

[4] NOMINA Y APORTES							
COD_FILA	(4) CODIGO DEL PROYECTO	(8) PROYECTOS POR TIPO	(12) ASIGNACION EN LA VIGENCIA A DIC 31	(16) EJECUCION A DIC 31	(20) PORCENT EJECUCION EN LA VIGENCIA	(24) ASIGNACION ACUMULADA DESDE SU INICIO	(28) PORCENT EJECUCION ACUMULADA DESDE SU INICIO
10	0	N/A	0	0	0	0	0

SIVICOF- Formato 0410 Programación y seguimiento a Plan de Acción de proyectos de Inversión

El Fondo no tiene proyectos de nomina y aportes.

**CUADRO 23
PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLAN DE ACCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

[5] MATERIALES Y SUMINISTROS							
COD_FILA	(4) CODIGO DEL PROYECTO	(8) PROYECTOS POR TIPO	(12) ASIGNACION EN LA VIGENCIA A DIC 31	(16) EJECUCION A DIC 31	(20) PORCENT EJECUCION EN LA VIGENCIA	(24) ASIGNACION ACUMULADA DESDE SU INICIO	(28) PORCENT EJECUCION ACUMULADA DESDE SU INICIO
10	4	SUMINISTRAR REFRIGERIOS ESCOLARES	2,500,000,000				
20	5	SUMINISTRAR BONOS ALIMENTICIOS	866,090,000				

SIVICOF- Formato 0410 Programación y seguimiento a Plan de Acción de proyectos de Inversión

Como se observa en el anterior cuadro el Fondo no diligenció la información pertinente a materiales y suministros.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 24
PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLAN DE ACCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
OTROS**

[6] OTROS							
COD_FILA	(4) CODIGO DEL PROYECTO	(8) PROYECTOS POR TIPO	(12) ASIGNACION EN LA VIGENCIA A DIC 31	(16) EJECUCION A DIC 31	(20) PORCENT EJECUCION EN LA VIGENCIA	(24) ASIGNACION ACUMULADA DESDE SU INICIO	(28) PORCENT EJECUCION ACUMULADA DESDE SU INICIO
10	2	SALUD	740,000,000	7,399,999,993	50	739,999,993	50
20	6	EDUCACIÓN	510,000,000	0	0	510,000,000	0
30	7	EDUCACIÓN	250,000,000	0	0	250,000,000	0
40	9	EDUCACIÓN	50,000,000	0	0	50,000,000	0
50	10	CULTURA	870,000,000	301,560,000	34	870,000,000	34
60	17	RECREACIÓN Y DEPORTES	400,000,000	360,000,000	90	360,000,000	90
70	47	CULTURA	60,000,000	0	0	60,000,000	0
80	115	CULTURA	100,000,000	100,000,000	0	100,000,000	0
90	117	GOBIERNO Y CONVIVENCIA	50,000,000	0	0	50,000,000	0
100	121	AMBIENTE	600,000,000	597,000,000	99.5	597,000,000	99.5
110	69	INTEGRACIÓN SOCIAL	160,000,000	0	0	160,000,000	0
120	126	GOBIERNO Y CONVIVENCIA	200,000,000	0	0	200,000,000	0
130	132	DESARROLLO ECONÓMICO	819,315,573	330,400,000	40	819,315,573	40
140	133	DESARROLLO ECONÓMICO	350,000,000	0	0	350,000,000	0
150	324	JUVENTUD	40,000,000	0	0	40,000,000	0

SIVICOF- Formato 0410 Programación y seguimiento a Plan de Acción de proyectos de Inversión

El anterior cuadro, muestra que de quince (15) proyectos, diez (10) no presentaron ningún porcentaje de ejecución en la vigencia.

Banco de Programas y Proyectos Locales

De acuerdo a lo solicitado con el radicado No. 3-012-25322 del 20 de septiembre de 2012, por la Dirección para el Control Social y Desarrollo Local, con el fin de verificar y evaluar el cumplimiento del Acuerdo 13 de 2000, especialmente lo señalado en los artículos 11 literal g) y 29 relacionado con el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos Locales que deben ser organizados y permanecer bajo el cuidado del Consejo de Planeación Local, se realizó visita administrativa Fiscal el día 30 de octubre de 2012, donde se obtuvo la siguiente información:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El manejo y funcionamiento del BPP-L es realizado por un profesional de apoyo de la oficina de Planeación de la localidad, en coordinación con el Consejo de Planeación Local.

En la oficina de Planeación reposan los archivos documentales y magnéticos: entre los documentales se encuentran las fichas de iniciativas comunitarias, archivadas en la misma carpeta: educación, salud, participación e Integración social, cultura, recreación y deporte, productividad, malla vial y espacio público.

Por medio del aplicativo SEGPLAN (Sistema de seguimiento al plan), allí se materializa el banco de programas y proyectos viabilizados para su ejecución, seguimiento y actualización permanente; el banco de iniciativas consolidado por año así: 2008, 2009, 2010 y 2011. Cabe resaltar que la actualización del banco de programas y proyectos es permanente al igual que el banco de iniciativas comunitarias.

CUENTA ANUAL FORMATOS E INFORMACION REPORTADA EN EL PLAN DE DESARROLLO:

Se observó en la información reportada por el Fondo de Desarrollo Local en los formatos CB – 1090 Y CB 1027 de Plan de Acción Proyectos de Inversión Vigencia 2.011, tienen la misma información no dando cumplimiento a la información que debe reportar en cada formato.

Por otra parte se encontró que la información que hace referencia al proyecto de malla vial, en contratación no se logró determinar en el Fondo el convenio, que es relacionado, por lo anterior la información reportada no es confiable.

En los formatos CB 0408 A, CB 0408B, CB 0408 C, CB 0409, CB 0410, no fue reportada la totalidad de información de programas y proyectos, solo se encuentran 25 de los 31 que se encuentran en la ejecución presupuestal, por lo cual la información reportada no es confiable.

En el formato CB 0103 – ejecución del presupuesto de gastos e inversión, no se encuentra la información completa correspondiente al nombre de la cuenta.

CONCLUSIÓN

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, no atiende de manera oportuna el cumplimiento de las metas que estableció en el plan de desarrollo, mediante las



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cuales pretende dar solución a las necesidades de la población, por cuanto presenta un rezago, que se presenta en la ejecución de los proyectos, toda vez que los contratos que se suscribieron para adelantar el cumplimiento de los proyectos, fueron celebrados en su mayor porcentaje al final de la vigencia, lo que ocasionó los retrasos en la obtención de los resultados propuestos en los programas y proyectos; evidenciado en el nivel de la ejecución presupuestal frente al bajo comportamiento que reflejaron las autorizaciones de giro en la vigencia, con relación a la asignación para el periodo.

Con la expedición del Decreto 101 de 2010 y su posterior entrada en vigencia, no presenta un significativo avance de los proyectos ni el cumplimiento de metas, por cuanto en los tres últimos años de vigencias evaluadas presentan un comportamiento similar.

Para la vigencia evaluada, no se presentaron avances significativos en el desarrollo de los proyectos ni en la consecución de las metas planteadas.

3.1.6. Hallazgo Administrativo.

De la evaluación realizada al Plan de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, en términos de eficiencia, eficacia, economía, impacto y cobertura, en la vigencia auditada FUE DESFAVORABLE, por cuanto para el año 2011 tuvo una asignación presupuestal de \$18.602.694.398, una suma comprometida por \$18.299.084.841 y giros solamente de \$5.089.907.203, para un porcentaje comprometido del 98.37% y girado al término de la vigencia del 27.36%, de esta manera se incumplió con la satisfacción de las necesidades básicas primarias de la localidad, la cual tiene necesidades apremiantes, programas con un alto contenido social, como atención integral a la población vulnerable, las cuales incluyen programas que tienen relación directa con promoción y prevención en salud, nutrición, educación, inclusión, protección y la recuperación del medio ambiente local es decir, que serian solucionados en el desarrollo del Objetivo estructurante Ciudad de Derechos.

De igual manera en el objetivo derecho a la ciudad que solo alcanzó un 9.60% en giros y Ciudad Global con un 16.70% y Participación con 0% en giros, demuestran la ineficiencia y la ineficacia en el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y metas propuestos.

Lo anterior se configura como hallazgo administrativo por falta de cumplimiento en las metas y objetivos del Plan de Desarrollo, lo que genera una indebida atención a la población beneficiaria de los proyectos, incumpliendo con el Acuerdo Local No.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

003 de 2008, por medio del cual se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para “Tunjuelito, localidad positiva: activamente participativa y comprometida con un vivir mejor”.

Igualmente se incumple con los literales a y b del Art. 2 de la Ley 87 de 1993 y se evidenció por parte de la Contraloría que no se observó el principio de planeación desarrollado en los artículos 24, 25, 26 y 30 de la Ley 80 de 1993.

Sobre el principio trasgredido se ha señalado en la Doctrina: “Principio de planeación y la realización de estudios previos en la contratación estatal. <<En concreto, la finalidad del principio de planeación es garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, **ejecución** y liquidación de contratos no sea producto de la improvisación. Luego, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública “debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica” Dichos estudios deben elaborarse de manera que permitan determinar la **necesidad, conveniencia y oportunidad** de un proyecto determinado y el valor aproximado del mismo en el mercado... (Resaltado fuera de texto)

**CUADRO 25
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PLAN DE DESARROLLO**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación	Porcentaje	(1)*(2)/100
	1	2	
1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión - EBI-D. (objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones).	80	3	2,40%
2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución. (La muestra de contratos establecida por el auditor debe corresponder a los proyectos seleccionados).	50	4	2,00%
3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio	50	5	2,50%
4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio	27	5	0,81%
5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal	80	3	2,40%
SUMATORIA	287	20%	10,11%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.2. EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL

El Balance Social es una herramienta de gestión que le permite a las entidades evaluar el cumplimiento de su compromiso social, frente a problemas sociales o situaciones socialmente problemáticas identificadas. Igualmente le permite la planificación de acciones correctivas tendientes a aumentar la productividad y la eficiencia de sus acciones orientadas a la solución de problemas sociales, de tal forma que éstos evidencien los logros alcanzados por la administración para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital.

Para la Contraloría de Bogotá, el Balance Social es la herramienta de Control Fiscal que permite evaluar el resultado de las políticas públicas diseñadas y/o aplicadas por la Administración Distrital, dirigidas a lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Esta evaluación se hace en términos de cobertura, calidad y efectos.

De otra parte, busca determinar el efecto que causa en la población, la prestación de los bienes y/o servicios y también establecer el déficit social, entendido como el número de personas que no obstante demandar se encuentran excluidas de su beneficio

Por lo anterior, el objetivo de la evaluación al Balance Social presentado por el Fondo, es determinar que en el informe rendido se haya dado cumplimiento a lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá.

El Informe de Balance Social permite determinar la focalización efectuada por la administración de los recursos presupuestarios asignados en el periodo y por consiguiente se convierte en una herramienta importante para establecer el avance físico de los proyectos y metas del Plan de Desarrollo Local. De la misma forma permite evaluar los resultados alcanzados por los sujetos de control en la formulación, diseño e implementación de políticas públicas y en la solución de problemas sociales diagnosticados.

Para la evaluación al balance social del FDL Tunjuelito se verificaron los siguientes aspectos:

- El Informe de Balance Social rendido en la cuenta anual por el Sujeto de Control a través de SIVICOF, para establecer si éste fue elaborado y presentado de acuerdo a la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Se identificaron los problemas sociales que presenta el Fondo de la Localidad, respecto de los proyectos tomados como muestra.
- El cumplimiento de las metas reportadas por el FDL Tunjuelito y la relación con los cambios generados por la ejecución de los proyectos y su aporte a la política pública.
- Los recursos orientados a la solución del problema en los proyectos tomados como muestra.

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito presentó el Balance Social, en el Formato CBN 1103, vigencia 2011, siete (7) problemáticas por sectores así:

1. Participación (Proyecto: 0135:)
2. Desarrollo económico (Proyectos: 0132, 0133,)
3. Ambiente, Hábitat, segu (Proyecto: 0121)
4. Cultura y recreación (No fue diligenciado el proyecto)
5. Educación (Proyectos: (Proyectos: 0004, 0006 y 0008)
6. Seguridad alimentaria (Proyecto: 0005)
7. Salud (Proyectos 0002, 0003,

El Informe de Balance Social presentado por la administración, no se ajusta a la información solicitada en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá en la Resolución Reglamentaria 034 de 2009, por cuanto presenta falencias como:

En la reconstrucción del problema social en cada uno de los sectores, el FDL Tunjuelito, la identificación de causas y efectos, justificación de las soluciones propuestas no se efectuaron en la forma indicada en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá, presentándose diferentes problemas en cada ítem que no tienen relación entre ellos, no presentando un esquema de racionalidad, coherencia, eficiencia, eficacia y equidad de las acciones, donde se presente una lectura del contexto en que se formularon y desarrollaron las decisiones para el logro de los propósitos de la Administración con la implementación de las políticas públicas.

Los resultados en la transformación de los problemas no indican los niveles de cumplimiento de las metas, así como en algunas problemáticas no se informa de manera exacta la población atendida.

En cuanto a la focalización y los actores que intervienen en el problema son presentados, pero no indican la cifra de la población o unidades de medida atendidas o dejadas de atender, de acuerdo a lo establecido en la metodología; por ejemplo en la problemática de participación dice: *“para atender esta problemática*



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

se cuentan con los instrumentos de política pública distrital de participación como soporte a la gestión tanto distrital como local; el plan de desarrollo distrital...”

Dentro de los instrumentos operativos para la atención a los problemas, el FDL Tunjuelito relaciona las estrategias, programas, actividades y metas adoptadas para atender a la solución de la problemática.

Los indicadores, no están diseñados de manera adecuada, de tal forma que permitan establecer con precisión el avance de los diferentes proyectos, como se observa en los presentados en la problemática de educación, como indicadores: No. De jardines con dotación entregada, o No. de colegios con aulas de bilingüismo; en la problemática de participación toman: “No. De conjuntos residenciales vinculados; No. De talleres de sensibilización realizados; No. De foros realizados.

Igualmente en el problema de Desarrollo Económico, presentan como indicadores: No. De empresarios apoyados; No. De personas atendidas en la ULDE; No. de rueda de negocio realizadas, No. De empresarios conformadas, No. De personas capacitadas en artes y oficios, No. De ferias comerciales realizadas; la anterior información no corresponde a indicadores.

La población o unidades de focalización atendida, así como la población o unidades de focalización sin atender, no muestra las cifras de la población o unidades de medida atendidas, o dejadas de atender. Como es el caso de la problemática de educación donde informa: “Generalmente población ubicada en las dos UPZ de Tunjuelito: UPZ 62 Tunjuelito y UPZ 42...”

Por otra parte el diagnóstico final en educación, escriben: “sin cambios sustanciales”. Información que no permite inferir la realidad de la atención entregada por el Fondo, en vía a solucionar la problemática detectada.

3.2.1. Proyectos como muestra se analizan en el Balance Social:

Sector Salud:

**CUADRO 26
PROYECTOS SECTOR SALUD**

PROYECTO	META	PRESUPUESTO	RESULTADO
Proyecto: 0002 "acciones de prevención y promoción en salud pública" componentes:	Atender a 4.000 jóvenes de doce I.E.D., entre los 10 y 19 años de edad a través de la	\$740.000.000	De acuerdo a la ejecución presupuestal se



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO	META	PRESUPUESTO	RESULTADO
1, programas de intervención en salud sexual y reproductiva	implementación de diálogos con enfoque apreciativo sobre: reconocimiento de los derechos . Sensibilizar a 500 padres, madres de familia y a 90 docentes de educación básica secundaria y educación media de cuatro IED locales sobre la salud mental y farmacodependencia en infancia, adolescencia y juventud.		giro \$119.228.429 (16.11%) Se evidencian algunos cambios tendientes a mejorar la situación en salud en diversas poblaciones como niños(as) jóvenes y adultos debido a la ejecución de los proyectos de la vigencia 2010 y 2011.
Proyecto 0003 "desarrollo de la infraestructura hospitalaria" componente: dotación de elementos biomédicos	Dotar De Elementos Biomédicos A Las Áreas De Cirugía, Maternidad Y Cuidados Intensivos	\$400.000.000	Giro a 31 de diciembre de 2011 \$0. Se ha mejorado el servicio y la calidad de la atención en los servicios de urgencias y cuidados neonatales

FUENTE: SIVICOF Formato CBN 1103 Informe de Balance Social- FDL Tunjuelito – Ejecución Presupuestal a 31/12/2011 FDL Tunjuelito.

En el cuadro anterior se observa que las metas planeadas no se cumplieron en la vigencia 2011, toda vez que viene presentando retraso en la ejecución presupuestal y por ende en las autorizaciones de giro, ya que para atender este proyecto solo alcanzó a 31 de diciembre de 2011 un 16.11%, en razón a que el proceso contractual se realiza al final de la vigencia, por lo tanto no tuvieron efecto e impacto alguno en la comunidad afectada, incumpliendo así con la satisfacción de las necesidades y la problemática que este sector implica como:

- Dificultades en los jóvenes en salud sexual y reproductiva, donde se ven involucrados la familia, el sector educativo, el sector salud y la comunidad
- Personas en condición de discapacidad que requieren de entrega de ayudas técnicas dada la necesidad social de la población
- Falta de detección temprana desde el inicio de la vida de las alteraciones sensoriales como déficit visual



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De igual manera con el Proyecto 0003 "desarrollo de la infraestructura hospitalaria" componente: dotación de elementos biomédicos, a 31 de diciembre de 2011, no giraron recursos, a pesar de ser comprometidos en un 92.23%, en la vigencia.

Igualmente al analizar la información presentada en esta problemática, se encontró que no hay coherencia en los cuatro problemas que presentan, con las causas y efectos.

En la focalización de la problemática la información presentada es generalizada como: “generalmente población ubicada en las dos UPZ de Tunjuelito y los colegios de la localidad”; “en los estratos 2 y 3 de las dos UPZ”

De la misma manera en el diagnostico final del problema para todos los cuatro problemas dan la respuesta: “se evidencia algunos cambios tendientes a mejorar la situación en salud en diversas poblaciones como niñas (os) jóvenes y adultos debido a la ejecución de los proyectos de la vigencia 2010 y 2011.”

Con la anterior información no permite medir o conocer el diagnostico final por lo global y generalizada que se presenta, por lo cual no es coherente con las acciones, donde se pueda hacer una lectura del contexto en que se han formulado y desarrollado las decisiones para lograr los propósitos de la Administración con la implementación de las políticas públicas.

Sector Educación:

**CUADRO 27
PROYECTOS SECTOR EDUCACIÓN**

PROYECTO	META	PRESUPUESTO	RESULTADO
Proyecto: 0004 "suministro de alimentos para la población escolar" Componentes: 1, suministro de refrigerios escolares en IED de la localidad de Tunjuelito	1, entregar refrigerios escolares a 7,640 estudiantes de seis ied en las jornadas mañana y tarde durante 120 días de calendario escolar. 2, atender a 2,028 estudiantes de 4 IED jornadas nocturnas con refrigerio durante 117 días del calendario escolar	\$2.500.000.000	El proceso de contratación por parte del FDLT se realizó en octubre /11 pero se han atendido a los estudiantes de refrigerios escolares con recursos de vigencia 2010 y continuará durante el año lectivo de 2012.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO	META	PRESUPUESTO	RESULTADO
Proyecto 0006 "transformación pedagógica para la calidad de la educación"	Capacitar a 300 escolares en idioma inglés e implementar tres aulas de bilingüismo con dotación de tableros electrónicos.	Proyecto 006: \$510,000,000	Dado que se contrató en diciembre 2011 la ejecución y logros se verán en el año 2012 y subsiguientes
Proyecto 0008 "construcción, desarrollo y dotación de la infraestructura educativa"	Dotar a 12 colegios ayudas tecnológicas y mejorar el entorno físicos en tres IED	Proyecto 0008 \$487,000,000	Dado que se contrató en diciembre 2011 la ejecución y logros se verán en el año 2012 y subsiguientes

FUENTE: SIVICOF Formato CBN 1103 Informe de Balance Social- FDL Tunjuelito – Ejecución Presupuestal a 31/12/2011 FDL Tunjuelito

De acuerdo con la información presentada en anterior cuadro, confirma el retraso en la ejecución del Plan de Desarrollo, en avance en la atención a la solución de la problemática local que aqueja al sector educación, el cual presenta una importancia para la comunidad, por cuanto no se da la atención oportuna que se estableció, como consecuencia se dan otra serie de problemáticas en la localidad; esta situación obedece a la tardía suscripción de los contratos con los que se ejecutarán los proyectos, toda vez que fueron suscritos al finalizar la vigencia.

CONCLUSION:

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, presentó el Informe de Balance Social, con siete problemáticas, en las cuales no indica los niveles de cumplimiento de las metas, objetivos y actividades programadas y ejecutadas para atender los diferentes problemas.

De igual forma no se indica, en términos porcentuales ni en forma cuantitativa, la población beneficiada con el avance de los proyectos a 31 de diciembre de 2011, al igual que los indicadores no se encuentran planteados de manera adecuada en la cual refleje los porcentajes de atención, solo se plantea una variable.

A pesar de haber quedado en la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2011, los recursos comprometidos por el Fondo de Desarrollo para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Local con un porcentaje del 97.59%, lo cual muestra un adecuado comportamiento, lo que influyó en el resultado de la calificación del Plan de desarrollo y del Balance Social, por su parte, los recursos girados por el FDL Tunjuelito solo alcanzaron un 27.36%, lo cual no permitió que se cumpliera con los



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

compromisos para atender con los objetivos y metas establecidas en el plan de desarrollo local.

Con el fin de aclarar la información reportada en SIVICOF en el Balance Social; con oficio de radicación #2-2012-19080 del 22 de octubre 2012, la oficina local solicitó información al Fondo, y con oficio de radicación No. 20120620067601 del 29 de octubre de 2012, el fondo dio respuesta, informando de manera muy general, para los temas del problema identificados por ellos de: participación, desarrollo económico y ambiente, con contratos de la vigencia 2010, aclarando la información con: “ *Se anexa en el CD la información solicitada*”, la cual al abrir el CD, se presenta información como:

-En cultura: presentan cincuenta y ocho folios formato de lista de Novenas navideñas Tunjuelito 2011, en algunos casos dice formato inscripción niñas o niños, donde aparece diferentes nombres de hombres y mujeres y edades, sin ninguna otra identificación, la cual no fue suficiente para obtener la información de atención debidamente consolidada de acuerdo al instructivo de Balance Social de la Resolución 034 de 2009, de la Contraloría de Bogotá.

- Por otra parte anexaron copia en veintiocho (28) folios, de los cuales catorce (14) se encuentra en blanco de la lista de niños participante en el convenio 008 de 2011 celebrado con FIMA, información sin clasificar ni consolidar.

- La información del Convenio de asociación NO. 01 conmemoración del día de la mujer y celebración del mes de las madres - localidad de Tunjuelito convenio de asociación No.001, conmemoración del día de la mujer y celebración del mes de las madres listado de beneficiarias seleccionadas, el cual presenta solo el nombre y el número de cédula. Igualmente información sin consolidar ni clasificar.

La información presentada en general como respuesta, se encuentra en fotografías, listados, pero como tal no se encuentra consolidada de acuerdo a la Metodología establecida para la presentación del informe de Balance Social, establecido por la Contraloría de Bogotá.

3.2.2. Hallazgo Administrativo

El Informe de Balance Social reportado por el FDL de Tunjuelito presenta deficiencias en su elaboración, las cuales tienen que ver con:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- No se efectuó la identificación de cada uno de problemas sociales como lo establece la metodología contenida en la Resolución Reglamentaria 034 de 2009 de la Contraloría de Bogotá.
- Generalmente son enunciadas una buena cantidad de causas que originan los problemas de la localidad, pero no están precisados los efectos que éstas ocasionan, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 34 de 2009
- En la presentación de los problemas, algunas de las metas planteadas no están presentadas en expresiones cuantitativas y cualitativas, como lo señala la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá.
- No en todos los casos se relacionan indicadores que permitan medir los resultados obtenidos con el desarrollo de cada proyecto, así como valorar y evaluar el cumplimiento de las metas establecidas. En algunos casos los indicadores no están formulados para tal fin, por cuanto solo presenta una variable.
- La población o unidades de focalización atendidas, así como la población o unidades de focalización sin atender, no indican la cifra de la población o unidades de medida atendidas, o dejadas de atender.
- No indica los niveles de cumplimiento de las metas, objetivos y actividades programadas y ejecutadas, en todos los problemas, para atender los diferentes problemas. Tampoco se indica, en términos porcentuales ni en forma cuantitativa, la población beneficiada con el avance de los proyectos a 31 de diciembre de 2011, utilizando la expresión de aproximadamente.
- No permite establecer de manera adecuada el avance de los proyectos ni el cumplimiento de las metas fijadas, en razón a la no observancia de la metodología establecida para la presentación de la información.

Las situaciones descritas contrarían lo establecido en el literal e) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, y lo contenido en la resolución 034 de 2009 de la Contraloría de Bogotá, en lo que hace referencia a la Metodología Informe de Balance Social.

A continuación se presenta el cuadro resumen de las calificaciones de los factores de la Gestión del Balance Social del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, el cual de 15%, de su peso solo alcanzó el 4.7%.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 28
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE BALANCE SOCIAL**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación	Porcentaje	(1)*(2)/100
	1	2	
1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido	40	2	0.8
2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas).	40	2	0.8
3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	30	1	0.3
4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	30	2	0.6
5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	30	2	0.6
6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia	40	2	0.8
7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales	20	2	0.4
8. Diagnostico del problema al final de la vigencia	20	2	0.4
SUMATORIA	250	15%	4.7%

3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito a diciembre 31 de 2011, presenta en su Balance General y en su Estado de Actividad Financiera, Económica y Social y Ambiental, Según libro Mayor y Balance, lo siguiente:

Total Activo \$27.829.673.555 Total Pasivo \$892.430.323, Total Patrimonio \$26.937.243.232, Total Ingresos operacionales \$18.325.711.000 Total Gastos operacionales \$17.332.661.000, otros ingresos \$290.573.000 de los cuales (\$192.209.000), corresponde a ajustes de ejercicios anteriores, otros gastos ajustes ejercicios anteriores \$63.187.000, con un excedente operacional de \$993.050.000 , ingresos extraordinarios por \$333.944.000 para un resultado o excedente del ejercicio de \$1.326.994.000; en los cuales se determinaron las siguientes situaciones:

CUADRO 29

52

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**BALANCE GENERAL COMPARATIVO- FDLT
A DICIEMBRE 31 AÑO 2011- 2010**

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2011	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2010	AUMENTO O DISMINUCION
1000	A C T I V O	27.829.673.555	29.227.106.082	-1.397.432.527
1400	DEUDORES	20.602.550.684	21.870.092.000	-1.267.541.316
1401	Ingresos no tributarios	1.583.075.943	1.439.986.000	143.089.943
1420	Avance y anticipos entregados	886.832.305	916.358.000	-29.525.695
1424	Recursos entregados en administración	18.132.642.436	19.513.748.000	-1.381.105.564
1600	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIP	1.203.095.274	1.213.094.911	-9.998.637
1605	Terreno	80.577.856	80.577.856	0
1615	Construcciones en Curso	149.449.177	0	149.449.177
1635	Bienes Muebles en Bodega	11.970.894	15.765.000	-3.794.106
1637	Propiedad planta y equipo no explotado	104.285.863	321.971.000	-217.685.137
1640	Edificaciones	953.643.889	840.429.000	113.214.889
1650	Redes, líneas y cables	0	0	0
1655	Maquina y equipo	33.051.537	26.629.000	6.422.537
1660	Equipo medico y científico	0	0	0
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	407.057.721	405.986.000	1.071.721
1670	Equipo de comunicación. y computación	787.609.833	814.914.000	-27.304.167
1675	Equipo de transporte tracción y elevac.	244.360.037	244.361.000	-963
1680	Equipo de comedor cocina despensa hot.	3.987.500	3.987.500	0
1685	Depreciación acumulada (Cr)	-1.1159.544.588	-1.128.171.000	-31.373.588
1695	Provisiones protección prop. Planta y eq	-413.354.445	-413.354.445	0
1700	BIENES DE BENEF Y USO PUB HI ST.	3.028.803.525	3.682.867.089	-654.063.564
1705	Bienes de beneficio y uso publico Hist.	156.120.414	288.514.000	-132.393.586
1710	Bs. de beneficio y uso publico en servicio	6.210.614.134	6.210.615.89	-955
1715	Bienes Históricos y Culturales	7.544.000	7.544.000	0
1785	Amortización acumulada	-3.345.485.023	-2.823.816.000	-521.669.023
1900	OTROS ACTIVOS	2.995.224.072	2.461.054.000	534.170.072
1905	Bs. y servicios pagados por anticipados	588.527.067	207.961.000	380.566.067
1910	Cargos diferidos	29.201.158	50.730.000	-21.528.842
1915	Obras y mejoras en propiedades ajena	1.636.459.220	1.780.404.000	-143.944.780
1920	Bienes entregados a terceros	786.226.508	703.505.000	82.721.508
1925	Amortización acumulada	-586.272.408	-475.768.000	-110.504.408
1970	Intangibles	179.599.383	150.598.000	29.001.383
1975	Amortización acumulada de intangibles	-116.747.000	-104.374.000	-12.373.000
1999	Valorizaciones	478.230.144	147.998.000	330.232.144
	TOTAL ACTIVO	27.829.673.555	29.227.108.000	-1.397.434.445
2000	P A S I V O			
2400	CUENTAS POR PAGAR	892.430.323	858.491.000	33.939.323
2401	Adquisición de bienes de servicios	889.245.921	852.526.000	36.719.921



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2011	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2010	AUMENTO O DISMINUCION
2425	Acreedores	171.940	0	171.940
2436	Retención en la fuente e imp.de timbre	3.012.462	5.965.000	-2.952.538
2440	Impuestos, contribuciones y tasas	0	0	0
	TOTAL PASIVO	892.430.323	858.491.000	33.939.323
3000	PATRIMONIO			
3100	HACIENDA PÚBLICA	26.937.243.232	28.368.617.000	-1431.373.768
3105	Capital Fiscal	26.106.096.931	28.457.524.000	-2.351.427.069
3110	Resultado del ejercicio	1.326.978.795	869.907.000	457.071.795
3115	Superávit por valorización	478.230.145	147.998.000	330.232.145
3120	Superávit por donación	0	0	0
3128	Provisiones, agotamiento, depreciación y amortización	-974.062.639	-1.103.812.000	132.749.361
	TOTAL PATRIMONIO	26.937.243.232	28.368.617.000	-1.431.373.768
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	27.829.673.555	29.227.108.000	-1.397.434.445
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			
81	Derechos contingentes	372.904.597	780.422.000	-407.517.403
83	Deudoras de control	16.358.598	16.358.000	598
89	Deudora por control (Cr)	-389.263.195	-796.780.000	407.516.805
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
91	Responsabilidades contingentes	360.050.034	336.818.000	23.232.034
93	Acreedoras de control	158.537.640	161.537.000	-2.999.360
99	Acreedoras por el contrario (Db)	518.587.674	498.355.000	20.232.674

Fuente: Balance General y formato CGN2005_001 a Diciembre 31 de 2011 del FDLT.

Referente al cuadro anterior, Balance General a diciembre 31 de 2011, las cuentas más representativas del Activo se encuentra Deudores por valor de \$20.602.550.684, equivalente al 74%, y que con relación a la vigencia anterior este rubro presenta una disminución de \$1.267.541.316, que corresponde principalmente a recursos entregados en administración por valor de \$18.132.642.436; La cuenta Bienes de Beneficios y Uso Publico con un saldo de \$3.028.803.525, equivalente al 10.88% y Otros Activos con un valor de \$2.995.224.072 equivalente al 10.76%.

Analizado en balance general, encontramos lo siguiente:

CUADRO 30
CUENTA DEUDORES A 31 DE DICIEMBRE DE 2011- FDLT

CODIGO	CUENTA	VALOR
1401	Ingresos No Tributarios – Multas	1.583.075.943
1420	Avances y Anticipos Entregados	886.832.305
1424	Recursos, entregados en Administración	18.132.642.436
	Total	20.602.550.684

Fuente: CGN 2005– 001 y libro mayor de contabilidad a 31 de diciembre de 2011 FDLT.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El Grupo 14 cuenta Deudores a 31 de diciembre de 2011 refleja un saldo de \$20.602.550.684, que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2010, vr. \$21.870.092.000), refleja una disminución de \$1.267.541.316, equivalente al 5.80%, que se observa principalmente en la subcuenta 1424 Recursos entregados en administración.

3.3.1. Hallazgo administrativo.

Cuenta 1401 Ingresos no tributario Multas

Presenta un saldo a 31-12-2011 de \$1.583.075.943, que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2010 de \$1.439.986.000) refleja un aumento de \$143.089.973 equivalente al 9.94%, incremento que se debe a las registradas durante la vigencia y gestión de cobro por parte de la administración del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, para la recuperación de esta cartera, cuenta que a pesar de la gestiones adelantadas en la depuración, retirando procesos por multas y sanciones por efecto de saneamiento, continua presentado incertidumbres en sus saldos, evidenciándose saldos con vigencia mayores de cinco años.

Por otra parte se evidencian dos (2) multas por concepto de violación al régimen urbanístico, por valor de \$34.813.350 y que no han sido registradas en contabilidad, subestimando esta cuenta en dicho valor así:

**CUADRO 31
MULTAS REGIMEN URBANISTICO SIN REGISTRAR
A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 – FDLT.**

NOMBRE O RAZON SOCIAL	No. EXPEDIENTE	VALOR SALDO MULTA
OMAR OSPINA Y MIRYAM GAITAN	279 de 2010	13.389.750
EMILSE GONZALEZ DIAZ	234 de 2009	21.423.600
Total		34.813.350

Fuente: Expediente de multas FDLT- Diciembre 31 de 2011

La anterior situación estaría contraviniendo la Normalización Contable que está definida en el inciso 68 numeral 2.4 del Régimen de Contabilidad Pública que establece: *“la identificación de criterios homogéneos, transversales y comparables para la preparación, presentación y conservación de la información contable”*.

La razón básica de la diferencia radica en que la Entidad no establece una armonización en la actualización de la información contable entre sus áreas, no se evidencian lineamientos generales para la presentación y evaluación de los



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

informes contables. Lo anterior hace que estas cuentas no sean razonables, por cuanto presentan incertidumbre en sus cifras.

3.3.2. Hallazgo administrativo

Cuenta 1420 Avances y Anticipos Entregados.

A 31 de diciembre de 2011, presenta un saldo de \$ 886.832.305, con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2010 de \$916.358.000) refleja una disminución de \$29.525.695 equivalente a 3.22%, a pesar de la gestiones de depuración por el FDLT, esta cuenta continua presentado saldos pendientes de legalizar por valor de \$171.505.064 que son dineros entregados por el fondo, durante las vigencias 2009, 2010, presentando incertidumbre en sus saldos, haciendo esta cuenta no razonable, tal como observa el siguiente cuadro:

CUADRO 32
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS PENDIENTE DE LEGALIZAR
A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 FDLT

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	CONTRATO FECHA	VALOR
JGC CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA	830.048.787-6	COP 039-2010	128.073.064
UNIRED PROYECTOS LTDA BUSSINESS	830.085.824-8	COP 04- 2010	28.272.000
FUNDACION MILENIO AZUL	830.057.453-1	CAS-4335-2009	15.160.000
TOTAL			171.505.064

Fuente: Libros auxiliar de contabilidad a diciembre 31 de 2011 FDLT.

La anterior inconsistencia incumple con el numeral 3.1 de la Resolución 357 del 23 julio de 2008, el numeral 1.4.1 del Instructivo No. 9 del 18 de diciembre de 2009, expedidos por la Contaduría General de la Nación, en concordancia con lo procedimientos contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública relacionadas con las cuentas del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.

La razón básica radica en que la Entidad no establece una armonización en la actualización de la información contable entre sus áreas, no se evidencian lineamientos generales para la presentación y evaluación de los informes contables. Lo anterior hace que estas cuentas no sean razonables, por cuanto presentan incertidumbre en sus cifras

Cuenta 1424 Recursos Entregados En Administración.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

A 31 de diciembre de 2011, presenta un saldo de \$ 18.132.642.436, que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2010 de \$19.513.748.000) refleja una disminución de \$1.381.105.564 equivalente a 7.08%, esta cuenta se discrimina así:

**CUADRO 33
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN A 31-12-DE 2011**

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	VALOR
Hospital de Tunjuelito	830.077.617	800.000.000
Tesorería Distrital	899.999.061-9	17.158.600.320
Unidad Administrativa de Rehabilitación	900.127.032	174.042.116
TOTAL		18.132.642.436

Fuente: Libros auxiliar de contabilidad a diciembre 31 de 2011 FDLT.

En el cuadro anterior la cuenta más representativa con el 94,63%, pertenece a la Tesorería Distrital, el valor corresponde al saldo de tesorería al final de la vigencia, cuenta que no presenta ninguna observación.

3.3.3. Hallazgo administrativo.

Grupo 16- Propiedades, Planta y Equipo.

A diciembre 31 de 2011, presenta un saldo de \$1.203.095.274, con relación a la vigencia anterior, (diciembre 31 de 2010 de \$1.213.094.911) refleja una disminución de \$9.999.637, equivalente a 0.82%; analizado este rubro se evidencia diferencia por la suma de \$10.973.692 entre los saldos de contabilidad y el resumen movimiento de inventario por cuenta contable listado del almacén así:

**CUADRO 34
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO – FDLT**

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	SALDO CONTABILIDAD	SALDO INVENTARIO	DIFERENCIA
1605	Terreno	80.577.856	80.577.856	0
1635	Bienes Muebles en Bodega	11.970.894	11.970.894	0
1637	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados	104.285.864	104.285.864	0
1640	Edificaciones	953.643.889	942.670.197	10.973.692
1655	Maquinaria y Equipo	33.051.537	33.051.537	0
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	407.057.721	407.057.721	0
1670	Equipos de Comunicación y Computación	787.609.833	787.609.833	0
1675	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	244.360.037	244.360.037	0
1680	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelaria	3.987.500	3.987.500	0
1910	Cargos Diferidos (materiales y Suministros)	29.201.158	29.201.158	0
1920	Bienes Muebles entregados en comodato	786.226.508	786.226.508	0
1970	Intangibles (licencias)	179.599.383	179.599.383	0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	SALDO CONTABILIDAD	SALDO INVENTARIO	DIFERENCIA
	TOTAL	3.621.572.180	3.610.598.488	10.973.692

Fuente: Balance General a diciembre 31 de 2011, libro auxiliar, listado de inventario físico del FDLT.

De acuerdo al cuadro anterior, significa que esta cuenta en contabilidad se encuentra valorada en \$10.973.692, en el rubro de Edificaciones, la anterior situación estaría contraviniendo la Normalización Contable que está definida en el inciso 68 numeral 2.4 del Régimen de Contabilidad Pública que establece: “la identificación de criterios homogéneos, transversales y comparables para la preparación, presentación y conservación de la información contable”.

Por lo anterior la cuenta de propiedades, planta y equipo presenta incertidumbres en sus cifras. La razón básica de la diferencia radica en que la Entidad no establece una armonización en la actualización de la información contable entre sus áreas, no se evidencian lineamientos generales para la presentación y evaluación de los informes contables. Lo anterior hace que esta cuenta no sea razonable.

3.3.4. Hallazgo administrativo.

Grupo 17- Bienes de Beneficio y Uso Público.

A 31 de diciembre de 2011 esta cuenta presenta un saldo de \$3.028.803.525, equivalente al 10,88% del total del activo, que con relación a la vigencia anterior (31 diciembre de 2010 por \$3.682.867.089) refleja una disminución de \$654.063.564 equivalente al 17.76%.

CUADRO 35 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	SALDO CONTABILIDAD
1705	Bienes de Beneficio y Uso Público en construcción	156.120.414
1710	Bienes de beneficio y Uso Público en Servicio	6.210.614.134
1715	Bienes Históricos y Culturales	7.554.000
1785	Amortización Acumulada Bienes Beneficio y Uso Público	-3.345.485.023
	TOTAL	3.028.803.525

Fuente: Balance General a diciembre 31 de 2011, libro auxiliar, listado de inventario físico del FDLT.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Analizada la subcuenta 1705 Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción, se encontró el saldo por \$156.120.414, correspondiente al contrato 22 de 2009 celebrado con la firma IDIPRON sin legalizar.

La anterior inconsistencia incumple el numeral 3.1 de la Resolución 357 del 23 julio de 2008, el numeral 1.4.1 del Instructivo No. 9 del 18 de diciembre de 2009, expedidos por la Contaduría General de la Nación, en concordancia con lo procedimientos contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública relacionadas con las cuentas del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, lo cual hace que esta cuenta presente incertidumbre en su saldo.

3.3.5. Hallazgo administrativo

Cuenta 19 Otros Activos.

A diciembre 31 de 2011, refleja un saldo según Balance General de \$2.995.224.072, que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2010 valor \$2.461.054.000) refleja un aumento de \$534.170.072 equivalente al 21.70%, incremento que se debe principalmente a los rubros Bienes y servicios pagados por anticipado y a las valorizaciones.

Analizada la subcuenta 1905 bienes y servicios pagados por anticipado, se encontraron saldos sin legalizar del año 2007 y 2010, por valor \$67.772.942, discriminados así:

**CUADRO 36
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO
SIN LEGALIZAR HACE MAS DE 365 DIAS**

FECHA DEL CONVENIO O CONTRATO	VALOR
CPS - 051 - de 2010 (formación discapacitados)	13.961.750
CPS - 051- de 2010 (escuela deportiva)	12.348.200
CON -21 de 2007 (ICETEX)	21.462.992
TOTAL	67.772.942

Fuente: Balance General a diciembre 31 de 2011, libro auxiliar, del FDLT.

En el cuadro anterior se observa servicios pagados por anticipados con antigüedad mayor de 365 días, que están en mora de legalización o depuración, determinándose de esta forma una posible falta de gestión administrativa y carencia de una depuración y sostenible de la información contable permanente,



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

situación que genera incertidumbres en sus saldos y por ende incide directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Contables.

La anterior inconsistencia incumple con el numeral 3.1 de la Resolución 357 del 23 julio de 2008, el numeral 1.4.1 del Instructivo No. 9 del 18 de diciembre de 2009, expedidos por la Contaduría General de la Nación, en concordancia con lo procedimientos contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública relacionadas con las cuentas del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental lo cual hace que esta cuenta presente incertidumbre en su saldo.

3.3.6. Hallazgo administrativo

Grupo 24 Cuentas por Pagar.

A 31 de diciembre de 2011 refleja un saldo de \$892.430.323, que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2010 de \$858.491.000), refleja un aumento de \$33.939.323, equivalente al 3.95%, incremento que se adeudan principalmente a proveedores por adquisición de bienes y servicios.

Efectuado la evaluación a la cuentas por pagar adquisición de bienes y servicios código 2401, se evidencia saldos causados por pagar con una antigüedad mayores de 2 años por valor de \$702.366.474, sin legalizar o depurar, generando incertidumbre en sus cifras, como se observa en el cuadro siguiente:

CUADRO 37
2401 CUENTAS POR PAGAR ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA CONTRATO	VALOR
CANAPRO	060 de 2005	10.779.031
EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTÁ	106 de 2002	320.613.785
GUARDIANES COMPAÑÍA DE VIGILANCIA	066 de 2009	14.063.253
COBASEC LTDA	009 de 2008	12.627.105
ADRIANA CECILIA SIERRA (Interventoría)	22 de 2008	4.283.300
HOSPITAL MEISEN	22 de 2008	340.000.000
TOTAL		702.366.474

Fuente: Balance General a diciembre 31 de 2011, libro auxiliar, del FDLT.

La anterior inconsistencia incumple con el numeral 3.1 de la Resolución 357 del 23 julio de 2008, el numeral 1.4.1 del Instructivo No. 9 del 18 de diciembre de 2009,



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

expedidos por la Contaduría General de la Nación, en concordancia con lo procedimientos contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública relacionadas con las cuentas del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, lo cual incide en que esta cuenta no sea razonable, por cuanto presentan incertidumbre en sus cifras.

Cuenta 2460 Créditos Judiciales, la Localidad de Tunjuelito no presenta registro contables en esta cuenta.

Cuenta 271005 - Provisión para contingencias-Litigios, la Localidad de Tunjuelito no presenta registro contables en esta cuenta.

Cuenta 9120 - Litigios y Demandas.

CUADRO 38
Cuenta 9120 - Litigios y Demandas

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	VALOR
Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito (SIPROC)	899.999.061-9	-49.062.214
Consorcio Constructor Visión 2004	900.003.427	-25.987.820
TOTAL		- 75.050.034

Fuente: Balance General a diciembre 31 de 2011, libro auxiliar, del FDLT

A 31 de diciembre de 2011, esta subcuenta refleja un saldo de \$75.050.034, que corresponde a demandas que el fondo de Desarrollo local, desconoce el estado actual de estos procesos, por lo que se recomienda realizar las gestiones pertinentes a fin de conocer los avances en su oportunidad y tomar las medidas preventivas del caso necesarias.

Cuenta 2460 Créditos Judiciales, la Localidad de Tunjuelito no presenta registro contables en esta cuenta.

Cuenta 30 Patrimonio.

Cuenta 31 Hacienda Publica. A diciembre 31 de 2011 refleja un saldo según Balance General de \$26.937.243.232, que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2010, valor \$28.368.617.000) refleja una disminución de \$1.431.373.768, equivalente al 5.05%.

Cuenta 40 Ingresos.

Clase 4 Cuenta de Ingresos. Según balance general a 31 de diciembre de 2011



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

refleja un saldo de \$18.325.711.000, con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2010 Vr. \$16.161.913.000) refleja un aumento de \$2.163.798.000, equivalente al 13.39%, incremento que se debe principalmente a un mayor valor de las transferencias corrientes de la Secretaría de Hacienda Distrital con respecto a la vigencia anterior.

Cuenta 50 Gastos.

Clase 5 cuenta de Gastos. A 31 de diciembre de 2011 presenta un saldo de \$17.332.661.000, con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2010 vr. \$15.433.626.000) refleja un aumento de \$ 1.899.035.000, equivalente al 12.30%, aumento que se observa en la subcuenta 5507 Desarrollo comunitario y bienestar social.

3.3.7 Evaluación al sistema de control interno contable

Evaluación al sistema de control interno contable y el seguimiento al proceso de la implementación del modelo estándar de procedimiento para la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública. (MEPSSCP).

El Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del orden Nacional y Territorial, dentro de sus funciones y competencias definidas por el artículo 6 del Decreto 2539 de 2000, puso a disposición la Circular No. 05 de diciembre 22 de 2006, estableciendo los lineamientos generales para la presentación y evaluación del Informe sobre el Sistema de Control Interno Contable de sus respectivas Entidades.

En cumplimiento del contexto del Modelo Estándar de Procedimiento para la sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, adoptado mediante las Resoluciones Reglamentarias No. 119 del 27 de abril de 2006, y 064 del 27 de julio de 2006, expedidas por la Contaduría General de la Nación, respecto del informe de Control Interno Contable para las entidades públicas obligadas a su rendición, y allí se establecieron las Actividades de control estratégico, de gestión, y de evaluación que deben realizar los responsables de la información financiera, económica y social en los entes públicos, para garantizar la producción de información razonable y oportuna.

La Resolución N° 357 del 24 de julio de 2008, establece: Control Interno Contable. Proceso bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables, se adelanta en la entidades y organismos público, con el fin



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica y social y ambiental, cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el régimen de Contabilidad.

Para realizar una evaluación objetiva de la realidad financiera, económica, social y ambiental del FDLT, sujeto de control, y en procura de obtener la razonabilidad de la información contable, de tal manera que sea el principal insumo para la toma de las decisiones de la Administración Pública y para el conocimiento de la comunidad, el control interno contable se evaluó a través de los siguientes actividades previas al cierre contable de la vigencia 2011, las cuales fueron prescritas por la Contaduría General de la Nación

Razonabilidad: Es la revelación objetiva de la realidad financiera, económica y social del ente público el cual debe procurar la razonabilidad de la información contable, de tal manera que sea el principal insumo para la toma de las decisiones de la Administración Pública, a través de los siguientes elementos mínimos:

Registro de la Totalidad de las Operaciones: Los libros de contabilidad principales se encuentran debidamente oficializados mediante un acta de apertura libros oficiales firmando por el representante legal, según lo establecido en el acápite 2.9.2.3 literal 345 del Plan General de Contabilidad Pública. Resolución N° 555 (1° diciembre de 2006) y sus soportes están debidamente identificados y se encuentran bajo la responsabilidad de cada uno de los funcionarios del área de acuerdo a los grupos de cuentas que maneja.

El Manual de funciones se encuentra actualizado con fecha de marzo 17 de 2006 según resolución 313 de la Secretaria de Gobierno.

Individualización de Bienes, Derechos y Obligaciones: Se cuenta con el mecanismo de verificación y seguimiento, se aplica correctivos mediante el seguimiento y permite evidenciar los resultados de su gestión.

Durante la ejecución del programa de auditoria se evidenció compromiso de la Alta Dirección en la implementación y desarrollo del Sistema de Control Interno, se dio cumplimiento parcial al plan de mejoramiento suscrito por la entidad.

Durante la realización de la auditoria al FDLT, se evidenció debilidades de control interno contables, así:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El procedimiento existente no garantiza en su totalidad, que el área contable conozca de forma oportuna, las operaciones que se derivan de la contratación con presupuesto del Fondo de Desarrollo Local.

Incumplimiento por parte de algunos contratistas e interventores del procedimiento de las entradas al almacén de los elementos adquiridos en la ejecución de los contratos.

Es cierto que se cuenta con un documento de política contable, pero este no se encuentra debidamente reglamentado con base al Decreto 397 de 2011, donde se regule el funcionamiento del Comité de Depuración Contable y Saneamiento de Cartera, con el objeto de darle estricto cumplimiento.

La cuenta 1401 Ingresos no tributario Multas, continua presentado incertidumbres en su cifra, evidenciándose saldos con vigencia mayores de cinco años; por otra parte se evidencian dos (2) multas por concepto de violación al régimen urbanístico, por valor de \$34.813.350 y que no han sido registradas en contabilidad, subestimando esta cuenta en dicho valor.

Cuenta 1420 Avances y Anticipos Entregados, continua presentado saldos pendientes de legalizar por valor de \$171.505.064 que son dineros entregados por el fondo, durante las vigencias 2009 y 2010, presentando incertidumbre en su saldo.

Grupo 16- Propiedades, Planta y Equipo, se evidencia diferencia por la suma de \$10.973.692 entre los saldos de contabilidad y el resumen movimiento de inventario por cuenta contable listado del almacén.

Examinada la subcuenta 1705 Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción, se encontró el saldo por \$156.120.414, correspondiente al contrato 22 de 2009 celebrado con la firma IDIPRON sin legalizar.

Analizada la subcuenta 1905 bienes y servicios pagados por anticipado, se encontraron saldos sin legalizar del año 2007 y 2010, por valor \$67.772.942, servicios pagados por anticipados con antigüedad mayor de 365 días, que están en mora de legalización o depuración, determinándose de esta forma una posible falta de gestión administrativa y carencia de una depuración y sostenible de la información contable.

Efectuada la evaluación a la cuentas por pagar adquisición de bienes y servicios código 2401, se evidencia saldos causados por pagar con una antigüedad



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

mayores de 2 años por valor de \$702.366.474, sin legalizar o depurar, generando incertidumbre en sus cifras.

La cuenta 9120 - Litigios y Demandas, refleja un saldo de \$75.050.034, que corresponde a demandas que el fondo de Desarrollo local, desconoce el estado actual de estos procesos, por lo que se recomienda realizar las gestiones pertinentes a fin de conocer los avances en su oportunidad y tomar las medidas preventivas de los casos necesarios.

Soportes Documentales: El manual de Procesos y Gestión de Desarrollo Local se encuentra actualizado con fecha de 28 de noviembre de 2007, según resolución 0146 de marzo 17 de 2008, por la cual se adopta el manual de procesos y procedimientos de la Secretaría Distrital de Gobierno D.C. y el manual de funciones se encuentra actualizado con fecha de marzo 17 de 2006 según resolución 313 de la Secretaría de Gobierno.

Concepto Control Interno Contable.

Evaluadas las actividades mínimas que deben realizar los responsables de la información financiera, económica y social del FDL de Tunjuelito, se evidencian debilidades del Sistema de Control Interno Contable, considerándose en un nivel de mediano riesgo, al presentar deficiencias de tipo Operativo y/o Administrativo, el Control Interno Contable del FDL de Tunjuelito es Confiable.

**CUADRO 39
CALIFICACION DE VARIABLES**

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO			
EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES - ASPECTOS GENERALES			
ACTIVIDADES (Procedimiento)	selección (X)	Observaciones	Resultado
El FDL cumple con la normatividad expedida por el Contador de Bogotá y la Contaduría General de la República.	X		11,11%
Existen actas de apertura de los libros oficiales de contabilidad.	X		11,11%
Los Saldos de las cuentas mayores contenidos en los libros oficiales, coinciden con las cifras presentadas en el estado contable.	X		11,11%
Los saldos de los libros auxiliares cuadran con los contenidos en las subcuentas y estas con las cuentas mayores.	X		11,11%
Las imputaciones contables (ajustes y reclasificaciones) y los documentos que soportan los registros de las cuentas	X		11,11%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO			
EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES - ASPECTOS GENERALES			
ACTIVIDADES (Procedimiento)	selección (X)	Observaciones	Resultado
analizadas se encuentran conforme a las normas de contabilidad pública de aceptación general.			
Existe un adecuado archivo y conservación de documentos, libros de contabilidad, comprobantes y demás soportes de registros en general.	X		11,11%
Las notas a los estados contables cumplen con los requisitos exigidos para las mismas, según el Plan General de Contabilidad Pública y demás normas vigentes.	X		11,11%
Los Estados Contables fueron presentados dentro del término y en las condiciones exigidas por la Contraloría de Bogotá, en el SIVICOF.	X		11,11%
El FDL ha cumplido en su totalidad con el plan de mejoramiento contable suscrito con la Contraloría de Bogotá en la vigencia anterior.	X		11,11%
CALIFICACIÓN TOTAL	FAVORABLE CON OBSERVACIONES		100%

RESULTADO FINAL A LA EVALUACION DE LOS ESTADOS CONTABLES
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO.

CONCEPTO	EVALUACION FINAL
ASPECTOS GENERALES	6
ASPECTOS DE RESULTADO	11
RESULTADO FINAL	16.0

Fuente: Papel de trabajo PAD 2012 Vigencia 2011 Ciclo III FDLT.

Los aspectos generales tienen un valor de 30%
Los aspectos de resultado tienen un valor de 70%

3.4. EVALUACION AL PRESUPUESTO

3.4.1. Análisis del presupuesto de rentas e ingresos

El análisis realizado comprende el Presupuesto de la vigencia fiscal 2011, para lo cual se evaluó las rentas, las afectaciones y modificaciones presupuestales, el Plan Anual de Caja, el Régimen de Reservas, así mismo, el Estado de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Tesorería, los Reconocimientos y la Situación Fiscal o Excedentes Financieros a 31 de diciembre de 2011.

Del presupuesto de ingresos se evaluó el comportamiento de cada una de las cuentas, como son los Ingresos Corrientes (multas y otros ingresos no tributarios), las Transferencias de la Administración Central y la Disponibilidad Inicial.

Del presupuesto de Gastos e Inversiones, se evaluó el comportamiento de cada una de las cuentas como son Gastos de funcionamiento, Inversión Directa con sus rubros.

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, mediante Decreto Local No 004 del 16 de diciembre de 2010 por el cual se liquida el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito- FDLT. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2011, en cumplimiento del acuerdo Local N°006 del 11 de diciembre de 2010.

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10, literal (f) del Decreto 714 de 1996, y el artículo 12 del decreto Distrital 372 de 2010, Mediante oficio 2-2010-44732 del 30 de noviembre de 2010, emitió concepto Favorable al anteproyecto de presupuesto del Fondo de desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia de 2011.

**CUADRO 40
PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS FDLT
VIGENCIA FISCAL AÑO 2011**

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN %
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	15.092.863.288	-1.996.927.158	13.095.936.130	100
2	INGRESOS	18.361.074.573			101.64
2.1	Ingresos Corrientes	55.000.000			704.75
2.2	TRANSFERENCIAS	18.028.000.000			100
2.2.4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	18.028.000.000			100
2.2.4.05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	18.028.000.000			100
2.2.4.05.01	Vigencia	18.028.000.000			100
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	278.074.573			88.99
2.4.1	Recurso del Balance	70.000.000			56.25
2.4.1.03	Venta de Activos Fijos	70.000.000			56.25
2.4.3	Rendimientos por operaciones financieras	0			0
2.4.5	Excedentes Financieros	208.074.573			100
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	33.453.937.861	-1.996.927.158	31.457.010.703	100.96



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fuente: Ejecución Presupuesto de rentas e Ingresos vigencia fiscal 2011 del FDLT.

El presupuesto de gastos e inversiones del FDLT, para la vigencia fiscal de 2011 es por la suma de \$ 31.457.010.703.

La administración local cuenta con recursos propios provenientes de la imposición de multas, otros ingresos no tributarios, venta de activos fijos por valor de \$125.000.000 y unos excedentes financieros por la suma de \$208.074.573.

La administración Local estableció una proyección de Ingresos Corrientes para la vigencia Fiscal 2011 por valor de \$55.000.000, se evidencia que tuvo unos recaudos por \$387.613.972, que corresponde a una ejecución del 705%.

A diciembre 31 de 2011, se calcula unos Excedentes Financieros por valor de \$208.074.573, sin modificaciones, presenta una ejecución del 100%

El rubro disponibilidad inicial, se estimo por la suma de \$15.092.863.288, de las cuales presenta unas modificaciones por disminución de \$1.996.927.158, para un presupuesto definitivo de \$13.095.936.129, presentando una ejecución de 100%, en consecuencia el presupuesto de ingresos, para la presente vigencia se fijo en \$33.453.1937.861, menos las disminuciones de \$1.996.927.158, para un total de presupuesto definitivo de \$31.457.010.703, presentando una ejecución del 100.96%, es decir los recaudos acumulados ascendieron a \$31.758.998.479.

3.4.2. Análisis del presupuesto de gastos e inversiones.

3.4.2.1. Inversión Directa.

El valor de la Inversión Directa vigencia 2011 se estimo en la suma de \$17.721.526.573 de los cuales presenta una modificación de \$881.167.825, para un total disponible de \$18.602.694.398, presentando un total de compromisos en la vigencia de \$18.299.084.841 que corresponde al 98.37% del total disponible y muestra una ejecución total de giros \$5.089.907.203, teniendo un saldo por girar por valor de \$13.209.177.638, equivalente al 72.18% del total comprometido.

**CUADRO 41
COMPROMISOS ADQUIROS VS GIROS REALIZADOS
VIGENCIA 2011**

RUBRO PRESUPUESTAL	COMPROMISOS	GIROS	SALDO POR GIRAR
Inversión directa	18.299.084.841	5.089.907.203	13.209.177.638
Obligaciones por pagar	12.138.353.303	9.335.275.014	2.803.078.289



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

RUBRO PRESUPUESTAL	COMPROMISOS	GIROS	SALDO POR GIRAR
Total	30.437.438.144	14.425.182.217	16.012.255.927

Fuente: Ejecución presupuestal Localidad de Tunjuelito a dic.31.de 2011

3.4.2.1.1. *Hallazgo administrativo.*

Los recursos ingresados por la Administración Local ascendieron durante la vigencia de 2011 a \$31.758.998.479; de los compromisos adquiridos por valor de \$30.906.624.433, el FDLT, sólo giro \$14.679.796.766, equivalente al 47.50%, lo anterior nos demuestra una baja gestión en pagos para los compromisos adquiridos.

CUADRO 42
PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA-PAC
VEGENCIA 2011 FDLT

MES	CIFRAS EN PESOS \$
Enero	443.260.160
Febrero	1.443.720.045
Marzo	1.246.810.698
Abril	1.096.708.604
Mayo	1.305.836.838
Junio	1.117.519.876
Julio	703.375.544
Agosto	860.515.076
Septiembre	1.866.146.053
Octubre	1.297.112.557
Noviembre	2.266.146.880
Diciembre	961.917.769
Total ejecutado	14.609.070.100
PAC presupuestado	31.457.010.703
PAC no ejecutado	16.847.940.603

Fuente: FDLT. Programa anual de caja a dic.31 de 2011

En el cuadro anterior y de conformidad con el PAC se evidencia que la administración local sólo ejecuto giros por \$14.609.070.100 de los \$31.457.010.703, presupuestados para la vigencia, lo que indica que el FDL aplazó el cumplimiento real de sus obligaciones para vigencias posteriores dejando de girar la suma de \$16.847.940.603, equivalente al 53.56% del total presupuestado, mostrando una baja gestión, en el cumplimiento de las metas programadas.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Esta situación permite que no se cumplan con los objetivos del sistema presupuestal consagrados en literal a) del artículo 8 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital expedido mediante el Decreto 714 de 1996 que establece: “Artículo 8º.- De los Objetivos del Sistema Presupuestal. El Sistema Presupuestal del Distrito Capital tiene como objetivos:(...) a. Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas;..”.

Esta situación permite que no se cumplan con los objetivos del sistema presupuestal y que incida en una baja gestión, en el cumplimiento de las metas.

3.4.2.2. Obligaciones Por Pagar.

Se revisaron las obligaciones por pagar de las vigencias anteriores y se estableció que para la vigencia 2011, tenía una apropiación vigente de \$12.214.768.305, de la cual, el FDLT depuro obligaciones por \$9.335.275.014, quedando un saldo por un valor de \$2.803.078.289, es decir que ejecuto el 76,43% de dicha apropiación.

3.4.2.2.1. Hallazgo Administrativo.

Faltó realizar más gestión presupuestal para la depuración de las obligaciones por pagar de las vigencias anteriores, como es disminuir, anular, liberar y cancelar los recursos de las apropiaciones presupuestales.

Verificados los saldos de las apropiaciones presupuestales correspondientes a las obligaciones por pagar, registradas en los años 2008, 2009 y 2010, se encontró que la ejecución pasiva al 31 de diciembre de 2011, únicamente se giro el 76,43% de lo constituido por parte del FDLT.

Por lo anterior se incumple una de las metas de ciudad, del Plan de Desarrollo Distrital 2008-2012, estipulado en el artículo 32 del Acuerdo 308 de 2008, emitido por el Concejo de Bogotá, respecto a “Reducir a 5% las reservas presupuestales, lo mismo que el incumplimiento de los lineamientos de gestión para disminuir las reservas presupuestales de inversión y funcionamiento, establecidas en la circular No.20 de 2008 emitida por la Secretaria de Hacienda.

Esta situación permite que no se cumplan con los objetivos del sistema presupuestal y que incida en una baja gestión, en el cumplimiento de las metas.

3.4.2.3. Análisis de los indicadores presupuestales



**CUADRO 43
ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO INDICADORES**

	EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO FONDO DE TUNJUELITO VIGENCIA 2011						
	INDICADORES	COMPONENTES DE INDICADORES	VALORES	RESULTADO POR INDICADOR		RESULTADO TOTAL	
Gestión Presupuestal de Ingresos	Nivel de Ejecución Presupuestal de Ingresos	Recaudos Acumulados	\$31.758.998.479	100,96%	ADECUADO	73,59%	SATISFACTORIO
		Presupuesto Definitivo de Ingresos	\$31.457.010.703				
	Nivel de Utilización de Recursos	Amortización de Giros Acumulada	\$ 14.679.796.766	46,22%	DEFICIENTE		
		Recaudos Acumulados	\$31.758.998.479				
Gestión Presupuestal de Gastos	Ejecución Presupuestal de Gastos	Total Compromisos Acumulados	\$ 30.906.624.433	98,25%	ADECUADO	67,15%	SATISFACTORIO
		Apropiación Disponible	\$31.457.010.703				
	Nivel de Autorizaciones de Giro	Amortizaciones de Giro Acumulada	\$ 14.679.796.766	47,50%	DEFICIENTE		
		Total Compromisos Acumulados	\$ 30.906.624.433				
	Ejecución de OXP	Amortizaciones de Giro Acumuladas de Obligaciones por Pagar	\$ 9.335.275.014	76,43%	SATISFACTORIO		
		Apropiación Disponible de OXP	\$ 12.214.768.305				
	Cumplimiento del PAC	PAC Ejecutado	\$14.609.070.100	46,44%	DEFICIENTE		
		PAC Programado	\$31.457.010.703				
RESULTADO TOTAL FONDO DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO					SATISFACTORIO	70,37%	

De los \$31.758.998.479, recibidos por la Localidad en la vigencia 2011 a través de su presupuesto de ingresos, sólo se realizaron giros efectivos por valor de \$14.679.796.766 equivalente al 46,22%, lo que evidencia una gestión deficiente en el manejo de los recursos disponibles, no obstante a lo anterior dejaron en la Dirección Distrital de Tesorería \$ 16.777.213.937 que no cumplieron con los objetivos para los cuales fueron programados en la vigencia analizada.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No obstante de acuerdo al cuadro de los indicadores, se evidencia que la gestión presupuestal de ingresos y de gastos arrojó el 70,37%, dando como resultado una calificación definitiva satisfactoria.

Calificación de la gestión.

85 – 100	Adecuado
52 – 84	Satisfactorio
38 – 51	Deficiente
0 - 37	Inadecuado

3.4.2.4 Concepto sobre la gestión presupuestal

De acuerdo con las cifras presentadas en la ejecución presupuestal de la vigencia y el análisis contenido en los acápites anteriores y no obstante que los indicadores de presupuesto indican una gestión satisfactoria, la Contraloría de Bogotá estima que en general la gestión presupuestal del FDLT es favorable

Efectivamente, si bien la ejecución del presupuesto puede considerarse satisfactoria tanto en los ingresos como en los gastos, el nivel de autorizaciones de giro, no alcanzó el 100% en la cual no permitió cumplir en forma oportuna y adecuada con las metas programadas en el Plan de Desarrollo.

**CUADRO 44
CALIFICACION DE VARIABLES PARA PRESUPUESTO
VIGENCIA 2011 FDLT**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	100	2	2,0
2. Nivel de utilización de recursos	47	2	0,94
3. Ejecución presupuestal de gastos	98	4	3,92
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	47	3	1,41
5. Ejecución de OXP	76	2	1,52
6. Cumplimiento del PAC	46	2	0,92
SUMATORIA		15%	10,71

Fuente: Papel de trabajo PAD 2012 Vigencia 2011 Ciclo 1 FDLT



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.4.2.5. Análisis sobre el manejo y la ejecución del presupuesto en el cuatrienio 2008-2011.

3.4.2.5.1 Ingresos.

**CUADRO 45
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2008 - 2011**

NOMBRE DE LA CUENTA	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	TOTAL RECAUDO
Corrientes	140.843.259	116.796.693	45.000.000	55.000.000	357.639.952
Transferencias	13.707.782.027	17.006.130.000	15.745.276.000	18.028.000.000	64.487.188.027
Recurso de Capital	585.303.355	955.375	370.910.352	278.074.573	1.235.243.655
Sub.-Total Ingresos	14.433.928.641	17.123.882.068	16.161.186.352	18.361.074.573	66.080.071.634
Disponibilidad inicial	8.723.239.590	13.415.295.075	13.311.424.456	13.095.936.130	48.545.895.251
Total Ingresos	23.157.168.231	30.539.177.143	29.472.610.808	31.457.010.703	114.625.966.885

Fuente: Ejecución Presupuesto de rentas e Ingresos vigencia fiscal 2008-2011 FDLT.

Durante la ejecución del Plan de Desarrollo 2008 – 2011, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, obtuvo ingresos por un monto de \$114.625.966.885, siendo los más representativos la transferencia del Distrito por valor de \$64.487.188.0276 que representan 56.26% del total de recaudo seguido por la disponibilidad inicial que ascendió a \$48.545.895.251 con un 42.35% y en tercer lugar están los Recursos de capital por \$1.235.243.655 con un 1.08%.

Se observó que las transferencias efectuadas por el Distrito Capital a la Localidad de Tunjuelito, durante las cuatro (4) vigencia 2008 a 2011, su comportamiento es un incremento del 24% para la vigencia del 2009 con relación al año inmediatamente anterior; para el año 2010 disminuyó en un 5.62% y en el periodo 2011 vuelve a incrementarse en un 14,50%.

Los ingresos Corrientes presenta un comportamiento descendente, durante la vigencia 2008-2011, por la baja gestión de recaudo en los ingresos no tributario-multas.

3.4.2.5.2. Gastos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 46
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 - 2011**

NOMBRE DE LA CUENTA	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Gastos Generales	0	0	0	469.186.289	469.186.289
Inversión Directa	13.624.597.449	16.311.469.233	15.697.065.733	18.299.084.841	63.932.217.256
Obligaciones por Pagar	8.636.631.151	12.497.259.490	12.903.120.680	12.138.353.303	46.175.364.624
Sub.-total de Egresos	22.261.228.600	28.808.728.723	28.600.186.413	30.906.624.433	110.576.768.169
Disponibilidad final	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS	22.261.228.600	28.808.728.723	28.600.186.413	30.906.624.433	110.576.768.169

Fuente: Ejecución Presupuesto de Gastos e Inversiones vigencia fiscal 2008-2011 FDLT

Durante la ejecución del Plan de Desarrollo 2008 – 2011, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, presenta unos egresos por un monto de \$110.576.768.169 siendo los más representativos las inversiones directa por valor de \$63.932.217.256 que representan 57.82% del total de gastos contemplada en el Plan de Desarrollo *“Bogotá Positiva para vivir mejor” –“Tunjuelito Localidad positiva: Activamente Participativa y Comprometida con un Vivir Mejor”*. Seguido por las obligaciones por pagar que ascendió a \$46.175.364.624 equivalente al 41.76%, que son recursos comprometidos en vigencias anteriores, los cuales no fueron girados en su debida oportunidad.

Inversión Directa.

**CUADRO 47
INVERSION DIRECTA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2008 - 2011**

DETALLE	2008	2009	2010	2011	TOTAL
▲ ▼ Apropiación Disponible	14.318.085.382	17.919.097.372	16.161.186.352	18.602.694.398	67.001.063.504
Giros en la Vigencia	4.227.467.544	6.126.071.395	6.497.238.475	5.089.907.203	21.940.684.617
% Giros en la Vigencia	29.53%	34.19%	40.20%	27.36%	32.75%

Fuente: Ejecución Presupuesto de Gastos e Inversiones vigencia fiscal 2008-2011 FDLT

El presupuesto total disponible para la Inversión Directa del Plan de Desarrollo Local correspondiente al cuatrienio 2008-2011 fue de \$67.001.063.504, mostrando



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

una ejecución de giros de \$21.940.684.617 que corresponde al 32,75%, se observa una alta ejecución presupuestal pero una baja autorización de giros, lo que evidencia un atraso físico en la ejecución de los proyectos, análisis que muestra la falta planeación en el desarrollo de la contratación.

Obligaciones por Pagar.

**CUADRO 48
OBLIGACIONES POR PAGAR EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2008 - 2011**

DETALLE	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Apropiación Disponible	8.273.239.590	12.518.327.703	13.311.434.456	12.214.768.305	46.317.770.054
Giros en la Vigencia	5.515.433.353	9.371.222.872	9.007.011.809	9.335.275.014	33.228.943.048
% Giros en la Vigencia	63.23%	74.86%	67.66%	76.43%	71.74%

Fuente: Ejecución Presupuesto de Gastos e Inversiones vigencia fiscal 2008-2011 FDLT

La apropiación total disponible para las Obligaciones Por Pagar, correspondiente al cuatrienio 2008-2011 fue de \$46.317.770.054, mostrando una ejecución de giros de \$33.228.943.048 que corresponde al 71,742%, se observa una baja autorización de giros, lo que evidencia un atraso físico en la ejecución y terminación de los proyectos, análisis que muestra la falta planeación en el desarrollo de la contratación.

Lo anterior permite concluir que la gestión administrativa para dar cumplimiento al contenido del Plan de Desarrollo Local es ineficiente e ineficaz, pues no se logró durante el cuatrienio 2008-2011, cumplir efectivamente las metas programadas y por lo tanto, tampoco fue posible alcanzar en forma oportuna los objetivos planteados en los programas y proyectos.

Proyectos con mayor ejecución en el cuatrienio 2008-2011.

Durante la ejecución del Plan de Desarrollo, en las vigencias de 2008 a 2011, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, realizó proyectos, los más representativos son la seguridad alimentaria y el mantenimiento de la malla vial con el siguiente presupuesto comprometido en cada vigencia así:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 49
EJECUCIÓN DE PROYECTOS PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011**

PROYECTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Seguridad Alimentaria y Nutricional	2.034.890.067	1.978.038.617	2.266.592.180	3.094.858.018	9.374.378.882
Mantenimiento Malla Vial	3.292.814.657	2.900.000.000	3.000.000.000	3.184.167.825	12.376.982.482
TOTAL COMPROMISOS	5.327.704.724	4.878.038.617	5.266.592.180	6.279.025.843	21.751.361.364

Fuente: Ejecución Presupuesto de Gastos e Inversiones vigencia fiscal 2008-2011 FDLT

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, comprometió recursos para el cuatrienio por un valor total de \$9.374.378.882, para el proyecto de la seguridad alimentaria de la localidad, discriminado por cada vigencia, tal como lo muestra el cuadro anterior.

Metas propuestas y resultados, en relación con la seguridad alimentaria.

Para el proyecto de seguridad alimentaria y nutricional, el fondo programó como meta para las vigencias 2008 a 2011, atender 15.000 estudiantes de colegios oficiales con suministro diario de refrigerios; Se han atendido 9.866 Durante el año 2009, 9.284 durante 2010 y 9.168 durante la vigencia 2011, con un cumplimiento del 100%.

Se programó entregar a 600 adultos mayores de la localidad bonos canjeables por alimentos (150 por año durante 10 meses); se han atendido 750 personas durante las vigencias 2009, 2010 y 2011, teniendo una ejecución del 166,67%.

Proyectaron entregar a 600 madres y padres cabeza de familia bonos canjeables por alimentos (150 por año durante 10 meses); se han atendido 150 personas correspondientes a la vigencia 2009 con un porcentaje de cumplimiento del 25%, de la vigencia 2011 serán atendidas en el 2012, Planearon entregar a 600 personas en situación de discapacidad bonos canjeables por alimentos (150 por año durante 10 meses); se han atendido 225 personas en situación de discapacidad con bonos alimenticios durante 2009, 2010 y 2011, con una ejecución del 150%.

Proyectaron mantener 1.700 cupos en los comedores comunitarios y como resultado se atienden 1.650 personas en cinco comedores comunitarios en cada vigencia, teniendo un cumplimiento del 97%.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se programó entregar suplementos alimenticios a niños y niñas de 152 HOBIS y 32 FAMIS, al respecto se han atendido a 152 HOBIS y 32 FAMIS, con recursos de la vigencia 2009, para la vigencia 2011 se atenderán en el 2012, teniendo una ejecución del 100%.

Igualmente el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, comprometió recursos para el cuatrienio por un valor total de \$, para el proyecto del mantenimiento de la malla vial de la localidad, discriminado por cada vigencia, tal como lo muestra el cuadro anterior.

Las metas propuestas y resultados, en relación con el mantenimiento de la malla vial, fueron:

Se proyectó cubrir 5 barrios con mejoramiento integral, que permita mejorar la vida en comunidad y el entorno a través del mejoramiento del espacio público, a través de Convenio Interadministrativo de Cofinanciación con Secretaria de hábitat se adelantan los estudios para intervenir en dos barrios, el cual se ejecutará en 2012, tiene cero porcentajes (0%) de ejecución.

Se programó construir 40.000 m² de malla vial de la localidad, con respecto a esta meta el FDLT, señala que se debe reevaluar dado que en la localidad no se requiere construcción de vías nuevas porcentaje de ejecución 0%.

Proyectaron realizar mantenimiento y rehabilitación a 40,000 m² malla vial de la localidad, se han rehabilitado 20.240 m² de vías locales durante los años 2010 y 2011, teniendo un cumplimiento del 50%.

3.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

La evaluación a la contratación efectuada por el FDL Tunjuelito, tuvo como objetivo principal: Evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en el Fondo de Desarrollo Local durante la vigencia fiscal de 2011, con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

La evaluación a la contratación establece si la misma se realizó bajo los parámetros legales, en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y post contractual), si estuvo encaminada al cumplimiento de los objetivos misionales establecidos en el plan de desarrollo local, atendiendo a las necesidades locales y logrando el beneficio social esperado.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Con el fin de efectuar la evaluación se seleccionaron en la muestra contratos suscritos durante la vigencia 2011, y un contrato relacionado con un derecho de petición.

De conformidad con lo establecido en el memorando de encargo, dentro de los criterios para determinar la muestra de contratación, se estableció que para la auditoría se incluirán algunos de los contratos que se ejecutaron a través de los proyectos seleccionados para la evaluación del componente de integralidad Plan de Desarrollo, los cuales están contenidos en los programas: Educación de calidad para vivir mejor, Mejoremos el barrio y Espacio público para la inclusión.

El FDLT, durante la vigencia 2011 suscribió 174 contratos por valor de \$23.854.642.729, de los cuales la Oficina Local de Tunjuelito, dentro del componente de contratación, evaluó siete (7) contratos por \$4.044.837.100, que representan el 16.96% del total contratado.

La contratación de la vigencia fue de la siguiente forma:

**CUADRO 50
CONTRATACIÓN SUSCRITA POR EL FDLT AÑO 2011**

CONTRATACIÓN	CANTIDAD	VALOR	% PONDERACIÓN \$	GIRO PRESUPUESTAL	COMPROMISOS SIN GIRO
Licitaciones	6	6.208.899.078	26,03	575.108.640	5.633.790.438
Convenios de Asociación	27	3.917.643.358	16,42	1.252.894.272	2.664.749.086
Convenios Ínter administrativo	8	1.272.197.605	5,33	227.468.092	1.044.729.513
Contratos de Apoyo		1.844.336.200	7,73	1.317.191.070	527.145.130
Contratos de Obra Pública	3	3.663.605.998	15,36	0	3.663.605.998
Contratos de Prestación de Servicios	65	2.267.872.048	9,51	728.291.873	1.539.580.175
Contratos de Interventoría	36	664.877.660	2,79	77.020.568	587.857.092
Contratos de suministro	3	2.299.465.134	9,64	582.766.252	1.716.698.882
Contratos de Compraventa	2	368.937.778,00	1,55	0	368.937.778
Selección abreviada (menor cuantía)	18	1.220.807.870	5,12	164.411.830	1.056.396.040
Resoluciones (Subsidios tipo C)	1	126.000.000	0,53	41.160.000	84.840.000
Totales	174	23.854.642.729	100,00	4.966.312.597	18.888.330.132

Fuente: Registros Presupuestales vigencia 2011 –FDLT.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, con los recursos del FDLT se suscribieron 174 contratos por valor de \$23.854.642.729, de los cuales la mayor parte de los recursos se aplicaron a seis (6) procesos de licitación por un valor de \$6.208.899.078, equivalentes al 26.08% del total de los recursos comprometidos.

De acuerdo a lo anterior, se resalta que el FDLT utilizo como principal mecanismo de recursos, el de licitación, seguido por el mecanismo de convenios de asociación por un valor de \$3.917.643.358 equivalentes al 16.42% del total comprometido y en tercer lugar se adopto el mecanismo de celebración de contratos de obra publica por un valor de \$3.663.805.998 equivalentes al 15.36% del total de los recursos comprometidos, para la ejecución del Plan de Desarrollo Local.

A continuación se presenta la muestra de contratos seleccionados:

**CUADRO 51
MUESTRA DE CONTRATACIÓN**

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR \$
COP-001-2011	Consorcio Rehabilitación Vial 2011	el contratista se obliga para con el fondo a ejecutar a precios fijos, las obras de construcción, mantenimiento y rehabilitación de la vialidad local en la localidad sexta de tunjuelito, bogotá d.c., de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en este pliego de condiciones, anexo de especificaciones técnicas y la propuesta presentada.	2.620.000.000,00
CIA-007-2011	Hospital De Tunjuelito Nivel Empresa Social Del Estado	aunar esfuerzos técnicos y económicos para la ejecución de los componentes: salud mental y buen trato y quinto festival de la salud - copaco correspondientes al proyecto 0002 denominado: acciones de promoción y prevención en salud pública, de acuerdo al proyecto formulado, los pliegos, la propuesta presentada y la viabilidad correspondiente.	257.221.100,00
CSU-003-2011	Arco Pest Control	el contratista se obliga para con el fondo a realizar la dotación de elementos básicos para jardines infantiles de la secretaria distrital de integración social y la dotación de elementos básicos para hogares de bienestar del I.C.B.F; componente no. 3: dotación de elementos básicos para jardines infantiles de secretaria distrital de integración social y componente no. 4: dotación de elementos básicos para hogares de bienestar del I.C.B.F; del proyecto no. 08 de 2011, denominado construcción , desarrollo y dotación de la infraestructura educativa de la localidad de Tunjuelito, a los precios unitarios fijos de acuerdo con la descripción, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, el proyecto y la propuesta económica presentada por el contratista y aprobada por el fondo, documentos que forman parte integral del presente contrato.	347.786.000,00
CAS-029-2011	Fundación	aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para llevar a cabo la ejecución de las actividades del componente:	274.802.000,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR \$
	Tierra Nativa	fortalecimiento comercial a industriales del cuero de la localidad de tunjuelito-2011, del proyecto 0132	
CCV-001-2010	Distribuidora Nissan S.A	en virtud del presente contrato, el contratista se obliga para con el fondo, a entregar a título de venta real material y física un (1) campero cinco puertas 4x4 modelo 2011 y una (1) camioneta doble cabina con platón 4x2 modelo 2011, de conformidad con las características técnicas señaladas en el presente pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía no. fdlt-sa-pmc-001-pmc-2010 y la propuesta presentada por el contratista, de fecha 25 de junio de 2010, los cuales hacen parte integral del presente contrato.	128.108.000,00
CONTRATO DE CONSULTORIO No. 001 de 2009	EL CONSORCIO OMEGA	Realizar el Diseño Arquitectónico y Estudios Técnicos para la obtención de la Licencia de Construcción de la Sede Administrativa de la Alcaldía Local de Tunjuelito. El anterior objeto contractual se entiende de acuerdo y conforme a las especificaciones que se señalan en los pliegos de condiciones y en la propuesta presentada por el contratista al fondo.	\$340.000.000

Fuente: FDL Tunjuelito

De la evaluación de los contratos seleccionados en la muestra se obtuvieron los siguientes resultados:

A continuación se muestran las calificaciones de la gestión contractual del FDLT, acorde con las observaciones de este componente así

**CUADRO 52
EVALUACIÓN A LA GESTIÓN CONTRACTUAL**

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas precontractual, contractual y post-contractual	70	9	6.3
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales	70	6	4.2
3. Relación de la contratación con el objeto misional	80	2	1.6
4. Informes y labores de interventoría y supervisión	50	3	1.5
SUMATORIA		20%	13.6

CUADRO 53

CUMPLIMIENTO DE ETAPAS:	CALIFICACIÓN (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Pre-contractual	70	3,00	2,1



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Contractual	70	3,00	2,1
Post-contractual	70	3,00	2,1
SUMATORIA		9	6.3

Fuente: Análisis muestra contratación.

CUADRO 54

CUMPLIMIENTO DE:	CALIFICACIÓN (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Normas	70	2,00	1,4
Principios	80	2,00	1,6
Procedimientos	60	2,00	1,2
SUMATORIA		6	4,2

Fuente: Análisis muestra contratación.

De acuerdo con los diferentes hallazgos de auditoría correspondientes al componente de contratación, base para esta evaluación de gestión de este componente, se establece que el FDLT en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, evidenció fallas por incumplimiento de normas, principios y procedimientos, que afectaron el proceso de ejecución de los contratos y en algunos casos el no cumplimiento a cabalidad de los objetos contractuales.

De acuerdo con lo anterior y por los resultados de esta calificación, se conceptúa que en la gestión de las etapas precontractual, contractual y postcontractual adelantadas por el FDLT, no se acatan cabalmente las disposiciones que regulan la contratación estatal.

3.5.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Por posible incumplimiento de lo estipulado en el Art. 23 Ley 80 de 1993 Capítulo II De los Principios de la Contratación Estatal. Art.3 Ley 152 de 1994 Planeación. Art 36 del Decreto 854 de 2001 relacionado con Estudios Previos y Planeación. Incumplimiento Cláusula Siete (7) Vigencia y Plazo de ejecución: Ocho (8) meses y del numeral 1º Artículo 34 y numeral 31 del Artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

Contrato Contrato de Consultoría No. 001 de 2009. Suscrito el 31 de diciembre de 2009.
Contratista Consorcio Omega.
Valor \$340.000.000. millones de pesos m/cte.
Forma de pago El fondo pagara al contratista el valor del contrato en la siguiente forma: a) un primer pago del Treinta por ciento (30%) al primer mes de ejecución previa presentación del informe de avance de los



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Objeto	estudios normativos de los predios, b) Un segundo pago del Treinta por ciento (30%) cuando el supervisor apruebe el Diseño Arquitectónico, c) Un tercer pago del Treinta por ciento (30%) cuando el supervisor apruebe la totalidad de los estudios y diseños necesarios para la radicación de la licencia de construcción y, d) Un último pago contra el Acta de Liquidación equivalente a un diez por ciento (10%). Previa entrega a la Alcaldía Local de la Licencia de Construcción aprobada por la Curaduría Urbana. Todos los informes debidamente aprobados por la Supervisión, presentación de facturas o cuenta de cobro y certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales. “Realizar el Diseño Arquitectónico y Estudios Técnicos para la obtención de la Licencia de Construcción de la Sede Administrativa de la Alcaldía Local de Tunjuelito.” El anterior objeto contractual se entiende de acuerdo y conforme a las especificaciones que se señalan en los pliegos de condiciones y en la propuesta presentada por el contratista.
Plazo	Ocho (08) meses. Este plazo iniciara a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación. La vigencia será igual al plazo contractual y cuatro (4) meses más.
Objetivo Estructurante	Derecho a la Ciudad.
Programa Proyecto	Gestión Pública Efectiva y Transparente. Proyecto de Inversión No. 0149-09, denominado adquisición y mejoramiento de infraestructura y equipamiento de sedes.
Acta de inicio Supervisión	25 de Febrero de 2010. Apoyo a la supervisión contrato ING. Carlos Ancizar Bonilla Polania.
Acta de Suspensión No. 1	8 de junio de 2010, se reunieron la Alcaldesa Local, el supervisor del FDLT ING y la Arquitecta como Contratista y Representante Legal, con el objeto de dejar constancia por medio del acta No. 002 que se suspende la ejecución de los trabajos debido a que de las tres (3) opciones de lotes o sitios para la construcción de la sede, dos (2) se descartan una por costosa y otra por incompatibilidad en el uso del suelo, quedando la opción de la plaza mercado de San Carlos, la cual requiere adelantar gestiones administrativas ante el IPES y demás entidades que intervengan en la cesión del inmueble a la administración local. Es de aclarar que estas gestiones administrativas las adelantara la administración local y son ajenas a



las actividades ofertadas en la propuesta presentada por el Consorcio Omega. Igualmente y debido al desconocimiento a la demora y términos para ceder el inmueble y demás trámites legales a que haya lugar se acuerda suspender indefinidamente este contrato.

Acta de Reinicio No. 1 de Supervisor del FDLT y el Arquitecto como contratista y Representante Legal Consorcio Omega, con el objeto de dejar constancia por medio de la presente acta que se reinician los trabajos de estudios y diseños descritas en la minuta del contrato y propuesta presentada.

Acta de Suspensión No. 2 de Contratista y Representante Legal Consorcio Omega, con el objeto de dejar de constancia por medio de la presente acta que se suspende la ejecución de los trabajos debido a que en consideración a la solicitud planteada por la Dirección de Apoyo a Localidades en realizar la nueva sede en el lote de la Avenida 14 No. 49-51 sur, lote que requiere de una gestión inter administrativa por parte de esa Dirección para aclarar la normatividad vigente urbanística y de uso que rige el predio, en mención. Es de aclarar que estas gestiones administrativas las adelantara la Dirección de Apoyo a Localidades y son ajenas a las actividades ofertadas en la propuesta presentada por el Consorcio Omega. Igualmente y debido al desconocimiento en la demora de las gestiones y demás trámites legales a que haya lugar, se acuerda suspender por un término de tres (3) meses el presente contrato, plazo que inicia el 11 de Agosto de 2012 y concluye el 10 de Noviembre de 2012.

Acta de liquidación de N.A. Contrato se encuentra suspendido a la fecha.

El 31 de diciembre 2009, el FDLT, suscribió el Contrato de Consultoría No. 001 de 2009 con el Consorcio Omega, cuyo objeto es “Realizar el Diseño Arquitectónico y Estudios Técnicos para la obtención de la Licencia de Construcción de la Sede Administrativa de la Alcaldía Local de Tunjuelito.” El anterior objeto contractual se entiende de acuerdo y conforme a las especificaciones que se señalan en los pliegos de condiciones y en la propuesta presentada por el contratista.

Este contrato se inició el 25 de febrero de 2010, y presentó su primera suspensión a los ciento cuatro (104) días calendario de su ejecución, exactamente el ocho (8)



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de junio de 2010, debido al descarte de dos (2) opciones de predios para la construcción de la nueva sede de la Alcaldía Local una por costos altos (Lote Esso) y otra por uso de suelo (Lote Tunal) de las tres alternativas contempladas inicialmente, quedando únicamente la opción del predio de la plaza de mercado del Barrio San Carlos (Lote IPES), lo que motivó la suspensión No.1, con el fin de realizar gestiones interadministrativas propias de la Alcaldía Local que conllevaran a la entrega del predio en mención a la Alcaldía Local de Tunjuelito para que allí se construyera la nueva sede, pero dicha gestión resultó infructuosa.

Al no encontrar otros lugares donde construir la nueva sede, se reinicia el contrato el 10 de abril de 2012, y se toma la decisión de construir la nueva sede en el mismo predio donde viene funcionando (Cra 7 Cl. 52 sur vía Usme), decisión tomada por la Administración de la anterior Alcaldesa, a lo que de forma inmediata el contratista adelanta los trabajos técnicos para realizar el plan de manejo y regularización del proyecto, y presenta levantamiento topográfico del sector, un bosquejo de la edificación cumpliendo con la normatividad vigente.

El 11 de Agosto del año 2012, se acuerda suspender por un término de tres (3) meses el presente contrato, plazo que inicia el 11 de Agosto de 2012 y concluye el 10 de Noviembre de 2012, debido a que en consideración a la solicitud planteada por la Dirección de Apoyo a Localidades en realizar la nueva sede en el lote de la Avenida 14 No. 49-51 sur, lote que requiere de una gestión interadministrativa por parte de esa Dirección para aclarar la normatividad vigente urbanística y de uso que rige el predio, en mención. Es de aclarar que estas gestiones administrativas las adelantara la Dirección de Apoyo a Localidades.

La Auditoria observa que este contrato se celebró sin la certeza de la adquisición del predio donde se iría a construir la nueva sede de la Alcaldía Local de Tunjuelito, razón por la que el Contrato a la fecha del proceso auditor se encuentra suspendido, lo cual acusa falta de planeación y deficiencias en los estudios previos al no contar con el predio previamente adquirido, para garantizar el objeto del Contrato de Consultoría No. 001 de 2009.

A la fecha se ha cancelado un valor de ciento dos millones de pesos (\$102.000.000), con la orden de pago No. 406 de mayo 10 de 2010, equivalente al 30% del valor del contrato de interventoría.

Por lo anterior se determina hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por posible incumplimiento de lo estipulado en el Art. 23 Ley 80 de 1993 Capitulo II De los Principios de la Contratación Estatal. Art.3 Ley 152 de 1994 Planeación. Art 36 del Decreto 854 de 2001 relacionado con Estudios Previos y



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Planeación. Incumplimiento Cláusula Siete (7) Vigencia y Plazo de ejecución: Ocho (8) meses y del numeral 1º Artículo 34 y numeral 31 del Artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

Con la falta de planeación del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, para la sede del Fondo, no fue debidamente estudiada para determinar la contratación pertinente, debidamente soportada, por lo cual se pone en riesgo los recursos que fueron destinados a estudios sin mediar los sitios para tal fin.

3.5.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Por posible incumplimiento de lo estipulado en el artículo 36 del Decreto No. 854 de 2001, así como del numeral 1º Artículo 34 y numeral 31 del Artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

Contrato	Contrato de Suministro No. 03 de 2011. Suscrito el 30 de diciembre de 2011.
Contratista	Arco Pest Control Ltda.
Valor	\$347.786.000. M/CTE.
Forma de pago	El Fondo pagara al contratista así: Se cancelara el ciento por ciento (100%) del valor del contrato mediante pagos parciales mensuales de acuerdo con avance económico del contrato, calculado mediante la multiplicación de las cantidades entregadas por los valores unitarios de la propuesta presentada por el contratista ,previo ingreso al Almacén del Fondo , presentación de factura la cual debe cumplir con las características establecidas en la normatividad vigente y certificación de cumplimiento al pago al sistema general de seguridad social dando cumplimiento a la ley 789 de 2010 y 828 de 2003 y certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato.
Objeto	El Contratista se obliga para con el FONDO a realizar la dotación de elementos básicos para jardines infantiles de la Secretaria Distrital de Integración Social y la dotación de elementos básicos para hogares de bienestar del I.C.B.F., de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, en desarrollo de los componentes: Componente No. 3: Dotación de elementos básicos para jardines infantiles de la S.D.I.S. y Componente No.4: Dotación de elementos básicos para hogares de bienestar del I.C.B.F. , del proyecto No. 08 de 2011, denominado “Construcción, Desarrollo y Dotación de la Infraestructura Educativa



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	de la Localidad de Tunjuelito”, a los precios unitarios fijos de acuerdo con la descripción, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, el proyecto y la propuesta económica presentada por el contratista y aprobada por el FONDO, documentos que forman parte integral del presente contrato.
Plazo	El plazo de ejecución para el presente contrato es de TRES (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para su ejecución de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 90 de 1993 y suscrita el acta de Inicio. La vigencia será igual al plazo contractual y cuatro (4) meses más.
Objetivo Estructurante	Ciudad de Derechos.
Programa Proyecto	Mejoramiento de la Infraestructura y Dotación de Colegios. No. 08-2011, Construcción, Desarrollo y Dotación de la Infraestructura Educativa de la Localidad de Tunjuelito.
Acta de inicio	No tiene Acta de Inicio a la fecha de ejecución de la auditoria del componente de contratación en el F.D.L.T.
Acta de liquidación	N.A. El contrato no se ha iniciado a la fecha.

Una vez revisados y evaluados los documentos soportes del desarrollo del proceso contractual correspondiente al Contrato de Suministro No. 03 de 2011, se evidencia que la Alcaldesa anterior genero actuaciones administrativas, como la observada a folio 203 donde cita “Al contratista para ultimar las medidas del caso para dar inicio al contrato en mención”. A folio 208 La Alcaldesa oficia al profesional de Planeación y le comunica que: “De conformidad con los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo llevada a cabo por las partes del contrato en cuestión, le solicita la revisión económica de los precios del mercado respecto de los siguientes bienes establecidos en la minuta contractual para el suministro de los mismos por parte de lo contratista: Todo tipo de balanzas, licuadoras, alacenas metálicas y carros de transporte de alimentos, pues al parecer el valor dado a dichos bienes para la ejecución del contrato, encuentra una diferencia sustancial con los precios actuales de los mismos. Así mismo, se requiere analizar el ítem de transporte, el cual no se encuentra establecido en el contrato y que es elemento esencial para el suministro de los bienes con el fin de ser entregados a sus beneficiarios, pues son aproximadamente doscientos (200) puntos de entrega y su recibo en el Almacén, así como su bodegaje para una eventual entrega personal, resulta prácticamente imposible, debido a la cantidad de dichos elementos y sus



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

correspondientes dimensiones.” Hechos que generaron automáticamente un reconocimiento expreso a la revisión económica de los precios de mercado de algunos ítems relacionados en el oficio en mención y demás requerimientos expresados como el ítem de transporte. Razón por la cual no se ha dado aval para el inicio de la ejecución del contrato.

Por otra parte en la cláusula séptima del contrato de suministro No. 03 de 2011, dice que el plazo para ejecución del contrato es de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para su ejecución, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993; con póliza No. 1744101069580 de Seguros del Estado, del 3 de enero fue aprobada la póliza, razón por la cual a partir del 3 de enero de 2012, se da por perfeccionado el contrato de acuerdo a la norma antes mencionada.

Durante los tres meses de ejecución del contrato, la anterior mandataria no realizó acciones tendientes al cumplimiento de la ejecución del contrato que se vencía el día 3 de abril de 2012.

Mediante Decreto 180 del 19 de abril de 2012 y con Acta de Posesión 101 del 20 de abril de 2012, la nueva mandataria tomó posesión del cargo. Una vez evidenciada la problemática por la nueva administración, ha requerido al contratista para que se presente y por ende se de cumplimiento a los presupuestos de derecho contenidos en el proceso de contratación que expresa el contrato de Suministro 003 de 2011 suscrito con la sociedad Arco Pest Control Ltda., para realizar mesa de trabajo la cual tiene como fin dar inicio a la ejecución contractual en el entendido a lo que las partes suscribieron y se obligaron dentro del proceso de contratación estatal realizado mediante selección abreviada por subasta inversa No. FDLT-MC-SI-001-2011. Lo anterior pudiéndose cotejar de la carpeta contentiva del contrato de suministro 003 de 2011.

La Auditoría observa que a la fecha este contrato no tiene acta de inicio, razón por la que el Contrato a la fecha del proceso auditor no ha iniciado su ejecución, lo cual acusa fallas de planeación, en la etapa de concepción del contrato y deficiencias en la elaboración y alcance de los estudios previos, económicos y jurídicos, requeridos para hacer efectivo el proyecto lo cual refleja el incumplimiento de metas propuestas en el Plan de Desarrollo del FDLT con lo cual no permitió la entrega de los elementos para beneficio de la infancia, privando de esta manera de estos elementos esenciales para el desarrollo de las actividades de los jardines infantiles incluidos en el contrato.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por lo anterior se determina hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por posible incumplimiento de lo estipulado en el Art. 23 y 41 de la Ley 80 de 1993 Capítulo II De los Principios de la Contratación Estatal. Art.3 Ley 152 de 1994 Planeación. Art 36 del Decreto 854 de 2001 relacionado con Estudios Previos y Planeación. Incumplimiento Cláusula Siete (7) Vigencia y Plazo de ejecución: Tres (3) meses y del numeral 1º Artículo 34 y numeral 31 del Artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

3.6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con las políticas, normas y acciones de las entidades direccionada a la gestión ambiental, que deben propender a la preservación, conservación, mejoramiento y protección de los recursos naturales y el ambiente urbano y rural, y deben conducir a la prevención, mitigación y compensación de los procesos que deterioran los recursos agua, aire, suelo, biológicos y el ecosistema.

Para efectos de la Evaluación y Calificación de la Gestión Ambiental, el FDL presento a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del SIVICOF, dentro del término señalado para la rendición de la cuenta anual, la información requerida mediante los Formatos Electrónicos que se encuentran en el Anexo D de la Resolución Reglamentaria 001 de 2011, *“Por medio de la cual se modifica y adiciona la información para la evaluación y calificación de la Gestión Ambiental de la Resolución Reglamentaria N° 034 de diciembre 21 de 2009, acorde a la clasificación de los Grupos establecidos en la misma, correspondiendo al Fondo el grupo 3: GRUPO 3: Alcaldías Locales – Fondos de Desarrollo Local, que conforme al artículo 3 del Decreto Distrital 539 de 2006, hacen parte de la estructura organizacional de la Secretaría de Gobierno y cuyo instrumento de planeación ambiental es el Plan Ambiental Local –PAL-. Formato Electrónico CB-1113.*

De igual forma se tuvieron en cuenta las normas distritales como el Acuerdo 308 de 2008, *“Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D.C., 2008 – 2012 Bogotá Positiva: para Vivir Mejor”*; el Decreto Distrital 456 de 2008, *“Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*; el Decreto 509 de 2009, *“Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA del Distrito Capital 2009-2012 y se dictan otras disposiciones”*; la Resolución 3519 de 2010, de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, *“Por la cual se adopta el Documento Técnico del Plan de Gestión Ambiental PGA del Distrito Capital 2008 – 2038”*.

Teniendo en cuenta el Plan de Gestión Ambiental – PGA- que es el instrumento de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Planeación ambiental de largo plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que el proceso de que la gestión ambiental se realice en el marco del desarrollo sostenible del territorio distrital y de la región.

La evaluación ambiental se efectuó en el contexto de los instrumentos que implementan y hacen operativo de manera directa el PGA, mediante la formulación y seguimiento de planes de acción de corto plazo, cuyos responsables son las entidades distritales. Conforme al Documento Técnico Soporte del PGA, estos instrumentos operativos de planeación ambiental son: el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental “PACA”, el Plan Ambiental Local “PAL” y el Plan Institucional de Gestión Ambiental “PIGA”.

Teniendo en cuenta lo anterior se realizó la evaluación mediante el seguimiento a la información entregada por el FDL de Tunjuelito, en los documentos electrónicos de Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional a través del sistema SIVICOF y de los soportes físicos que la administración entregó a la Contraloría, tanto a nivel Interno como a nivel Externo, así como la información relacionada con Proyectos de Gestión Ambiental.

3.6.1. Gestión Ambiental Interna

La valoración a la gestión ambiental se desarrollo de acuerdo a los lineamientos formulados en el memorando de encargo, el análisis de la información suministrada por la Alcaldía Local de Tunjuelito en el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA aprobado por parte de la SDA radicado con el No. 2010EE58642 del 28 de Diciembre de 2010 y el Plan Ambiental Local de Tunjuelito 2011 y en la información adicional solicitada a la entidad, con los cuales se evidenciará las acciones que ha implementado para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales causados por el uso y el aprovechamiento del medio ambiente y los recursos naturales.

Con oficio radicado No. 20120620067151 del 25 de octubre de 2012, El Fondo local informó que los datos históricos fueron remitidos por la Secretaría de Gobierno, quien era antes del 2012, la dependencia encargada del pago de los servicios de la alcaldía local de energía y acueducto.


A continuación se muestra la información reportada por SIVICOF:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 56
CONSUMO DE ENERGÍA KWH/VALOR
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
Consumo Anual Energía Kw/h

[1] USO EFICIENTE DE LA ENERGIA							
 COD_FILA	(4) VIGENCIA	(8) CONSUMO ANUAL KW	(12) DIFERENCIA ANUAL KW	(16) VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	(20) DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	(24) META PROGRAMADA DE AHORRO	(28) META ALCANZADA DE AHORRO
10	2007	53,779	0	12,768,081	0	0	0
20	2008	6,027	47,752	1,599,773	11,168,308	0	0
30	2009	5.0	1,027	1,507,568	92,205	70000	100
40	2010	4,041	959	1,314,587	192,981	120000	100
50	2011	4,638	597	1,629,104	314,517	0	0

Fuente: Datos reportados a SIVICOF por el FDLT CB-1113-5: USO EFICIENTE DE LA ENERGIA

En el año 2008, no se reporta ahorro por cuanto no lo habían programado, en la vigencia 2010 se nota una reducción significativa de 959 Kw. año en el consumo de energía, pasando de 5000 Kw. en el año 2009 a 4041 Kw en la vigencia 2010, así mismo se observó una reducción del costo a pagar por el servicio, pasando de \$1.507.568 en la vigencia 2009 a \$1.314.587 en el 2010, también se observa que el promedio del consumo del mes se redujo pasando de 417 en la vigencia 2009 a 337 en la vigencia 2010.

En la vigencia 2011, se registra un aumento de 597 KW, con relación a la vigencia 2010, con un incremento del valor por \$314.517.

Sin embargo en la anterior vigencia no se vio una reducción en el consumo de energía, la cual sería el resultado a los esfuerzos del Fondo, por cuanto realizó en el año 2011, sensibilización y educación ambiental dirigidas a funcionarios, contratistas, personal de servicios generales y usuarios y a los programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a las acciones de control y a la implementación de programas de uso eficiente y ahorro de energía, entre las que cabe citar: jornadas de revisión y mantenimiento de la red de suministro eléctrico, compra e instalación de luminarias de bajo consumo y jornadas de sensibilización y capacitación de ahorro de energía.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

A pesar de los esfuerzos se vio para el año 2011 un incremento en el consumo de energía, el cual representa igualmente un mayor valor pagado.

Consumo de agua:

A continuación se muestra el consumo de agua, del Fondo en los años 2007 a 2011:

CUADRO 57
CONSUMO DE AGUA Y VALOR CANCELADO A EAAB
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
Consumo Anual Agua M3

(4) VIGENCIA	(8) CONSUMO ANUAL EN m3	(12) DIFERENCIA ANUAL m3	(16) VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	(20) DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	(24) META PROGRAMADA DE AHORRO	(28) META ALCANZADA DE AHORRO
2,007	3,585	0	11,372,720	0	0	0
2,008	3,827	242	13,010,810	1,638,090	0	0
2,009	1,305	2,522	4,745,870	8,264,940	5500000	100
2,010	926	379	3,691,600	1,054,270	1000000	100
2,011	837	89	3,308,974	382,626	350000	100

Fuente: Datos reportados a SIVICOF por el FDLT SIVICOF 31 12 2011

Como se observa en el anterior cuadro de consumo de agua, para la vigencia de 2011, sufrió una reducción en el consumo y en el valor cancelado por el FDL Tunjuelito.

Durante la vigencia 2010 se nota una reducción importante de 379 M3 año en el consumo de agua, pasando de 1305 M3 en el año 2009 a 926 M3 en la vigencia 2010, igualmente se observó una reducción del costo a pagar por el servicio, pasando de \$4.745.870 en la vigencia 2009 a \$3.691.600 en el 2010, también se observa que el promedio del consumo se redujo pasando de 108.75 en la vigencia 2009 a 77.17 en la vigencia 2010; para la vigencia 2011 disminuyó el valor cancelado en \$382.626.

Lo anterior, se debe a las estrategias de sensibilización y educación ambiental dirigidas a funcionarios, contratistas, personal de servicios generales y usuarios y a los programas de mantenimiento preventivo y correctivo, de fallas asociadas a fugas y escapes y daños de acometidas e instalaciones de tipo hidráulico, a las acciones de control y a la implementación de programas de uso eficiente y ahorro



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de agua, entre las que se puede mencionar entre otros: jornadas de revisión y mantenimiento de la red hidrosanitaria de la entidad, estudio de alternativas de bajo consumo, capacitaciones y asesorías técnicas en uso eficiente y ahorro de agua. Identificación de aspectos e impactos ambientales, campañas de sensibilización encaminadas a suscitar al interior de la entidad una cultura de uso sostenible y responsable del recurso hídrico.

A continuación se muestra la información de entrega de material reciclaje en la vigencia de 2011:

Dando respuesta a lo solicitado por esta oficina local, el Fondo presentó copia del Acuerdo de Corresponsabilidad que suscribió entre la Alcaldía Local de Tunjuelito y la Cooperativa de Reciclaje CRECIFRONT S.A el día catorce (14) de diciembre de 2011 al trece (13) de abril de 2012, organización autorizada por la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos fijando los siguientes compromisos:

- Recoger en las instalaciones de la Alcaldía Local de Tunjuelito, los residuos sólidos potencialmente reciclables
- Dejar en excelente estado de limpieza en las instalaciones destinadas al almacenamiento temporal del material reciclable;
- Avisar con anticipación algún cambio en el día y hora de recolección; d) Diligenciar en conjunto con el referente del Plan de Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Alcaldía Local los formatos de entrega y recibo a satisfacción del material
- Asesorar a la administración local en temas relacionados con el manejo integral de residuos sólidos.

Igualmente dicen que en la actualidad no existe convenio (a pesar de que la organización continúa prestando el servicio de recolección durante 2012).



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 58
ENTREGA DE MATERIAL DE RECICLAJE
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**

[1] MATERIAL RECICLADO					
COD_FILA	(4) VIGENCIA	(8) PESO ANUAL RECICLADO EN Kg	(12) DIFERENCIA ANUAL RECICLADA EN Kg	(16) META PROGRAMADA DE RECICLAJE	(20) META ALCANZADA DE RECICLAJE
10	2,01	796	0	650	100
20	2,01	881	85	700	100
30	2,01	946	65	800	100

Fuente: Archivos PIGA 2011

En marco del cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el programa “Manejo Integral de los Residuos Sólidos” del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y al Plan de Acción para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos (PAEERS) la Alcaldía Local de Tunjuelito reporta los siguientes datos:

- Continúan con el convenio de corresponsabilidad con la organización de reciclaje “CRECIFRONT”, (debidamente avalada por la UAESP) a fin de hacer entrega formal del material potencialmente reciclable que se genera al interior de la entidad.
- Continúan con los espacios y compartimientos para la separación en la fuente de los residuos sólidos ordinarios y potencialmente reciclables.
- Realizaron actividades de sensibilización y capacitación en separación en la fuente y prevención de la contaminación por residuos a los funcionarios del Fondo Local de Tunjuelito.
- Se presenta un aumento respecto a la cantidad de material de reciclaje entregado durante el año 2010 (881 Kg.), respecto a la cantidad entregada durante el año 2011 (946.3 Kg.). Lo anterior, teniendo en cuenta que durante el último año se depuro gran cantidad del archivo interno de la alcaldía y se afianzaron las estrategias de capacitación en separación en la fuente dirigidas a funcionarios, contratistas, personal de servicios generales y usuarios.

Se encontraron las actas con la información consignada, firmadas y con sus respectivos soportes.



En relación con la Gestión Ambiental Institucional Interna de la entidad se observa que la administración cuenta con un Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, el cual ha sido formulado acorde a los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental en el distrito. Dicho plan refleja los compromisos institucionales en la prevención y control de los impactos ambientales que se pueden generar.

**CUADRO 59
ENTREGA DE MATERIAL DE RESIDUOS CONVENCIONALES M3
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**

COD_FIL A	(4) VIGENCI A	(8) VOLUMEN ANUAL GENERAD O EN m3	(12) DIFERENCI A DE VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m3	(16) VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCIO N EN MILES DE \$	(20) DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELAD O EN MILES DE \$	(24) META PROGRAMAD A EN DISMINUCIO N DE RESIDUOS	(28) META ALCANZADA EN DISMINUCIO N DE RESIDUOS
10	2,007	0	0	0	0	0	0
20	2,008	232	0	900,62	0	0	0
30	2,009	12	220	1,249,620	349	200	100
40	2,01	14	2	1,294,680	143,93	2	100
50	2,011	15	1	1,377,070	82,39	0	0

Fuente: SIVICOF 31/12/2011

Respecto a los residuos *sólidos convencionales* cabe citar que la Alcaldía Local, atendiendo a la estrategia de disminución de residuos sólidos no aprovechables reporta una disminución de 220 Kg. en el periodo comprendido entre el año 2008 y 2009 (teniendo en cuenta que para el año 2007 no se consolidaban estos datos), siguiendo esta misma línea, para el año 2010 se reporta un leve aumento de dos (2) Kg y para la vigencia 2011, tuvo un leve aumento de un (1) kilo de peso.

3.6.2. Gestión Ambiental Externa

En los proyectos formulados en la vigencia evaluada que se enmarcaron dentro de los escenarios definidos en el PGA, encontramos el proyecto 0121"Fortalecimiento al Sistema Ambiental Local que hace parte del programa "Ambiente Vital" del Plan de Desarrollo Local y que actualmente se encuentran en etapa de ejecución.

Plan de Desarrollo 2009-2012, se encuentra en Derecho a la Ciudad, programado para los años 2009, 2010, 2011 y 2012, en Ambiente Vital un valor por cada periodo de \$800.000.000, valor que tuvo una reducción para la vigencia 2011 de \$600.000.000.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para la vigencia 2011: El Proyecto 0121, Construcción y Fortalecimiento al Sistema Ambiental Local, tuvo un presupuesto disponible de \$600.000.000, de los cuales se comprometió \$600.000.000 equivalente a un 99.5%, y las autorizaciones de giros fueron equivalente al 62.63%

**CUADRO 60
INVERSIÓN AMBIENTAL LOCAL 2011
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**

PROYECTO	NOMBRE	COMPROMISO	GIRO	% EJECUCION
0121	Construcción y Fortalecimiento al Sistema Ambiental Local	600.000.000	375.775.272	62.63

Fuente: Ejecución presupuestal SIVICOF 31 12 2011

El Proyecto 0121 en la vigencia 2010 sufrió una reducción de los recursos en el orden del 7.5 % en relación a la vigencia 2009; y para la vigencia 2011 tuvo una reducción del 25%, con relación al valor establecido en el Plan de Desarrollo. De igual manera en el POAI se encuentra por \$600.000.000.

El Proyecto 0121, Construcción y Fortalecimiento al Sistema Ambiental Local, Objetivo estructurante: Derecho a la Ciudad; Nombre del programa: Ambiente Vital, para la vigencia 2011, tuvo la siguiente contratación:

**CUADRO 61
INVERSIÓN AMBIENTAL LOCAL 2011- CONTRATACION**

COMPONENTE	PRESUPUESTO
Adición al cto no. 05-2010	63.766.913
Adición al cto de Interventoría No. 03-2010	6.171.429
Programas de formación en el marco de la dinamización de la escuela ambiental local de Tunjuelito	119.337.500
Interventoría escuela	10.400.000
Fortalecimiento de procesos de educación ambiental en la localidad de Tunjuelito - PRAES	107.907.000
Interventoría	7.800.000
Mejoramiento de las condiciones ambientales de la localidad a través de la promoción de una cultura de corresponsabilidad al interior de los conjuntos residenciales	120.467.158
Interventoría	7.800.000
Intercambio internacional de cuencas hidrográficas "agua y juventud".	145.550.000
Interventoría	7.800.000
Convenio con el jardín botánico para prevención, manejo de mitigación del riesgo por deterioro y caída de árboles.	3.000.000
Valor total del proyecto	600.000.000

Fuente: Matriz de inversión con corte a 31 de Diciembre de 2011



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De los anteriores componentes, el Fondo no contrato con el Jardín Botánico para prevención, manejo de mitigación del riesgo por deterioro y caída de árboles, por valor de \$3.000.000.

A continuación se muestra los contratos celebrados para cumplir con el objetivo de ambiente:

1.- Convenio de Asociación 4 de 2011, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y Impulsar Fundación Social, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, Administrativos y financieros para la promoción y consolidación de una cultura de corresponsabilidad al interior de los conjuntos residenciales, con el fin de mejorar las condiciones ambientales de la localidad sexta de Tunjuelito, se suscribió el 13 de junio de 2011, acta de inicio 1 de agosto de 2011, plazo seis (6) meses, valor \$132.517.158.

El convenio fue liquidado el 13 de febrero de 2012., se dio cumplimiento del objeto de este contrato mediante el trabajo desarrollado en la localidad en los veinte conjuntos, los cuales se observa en los soportes del contrato.

2.- Convenio de asociación No. 006 de 2011 entre el Fondo de Desarrollo suscrito con Impulsar Fundación Social, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, Administrativos y financieros, con el fin de desarrollar los programas de formación en marco de la dinamización de la escuela ambiental local de Tunjuelito, se suscribió el 13 de junio de 2011, acta de inicio 1 de agosto de 2011, plazo ocho (8) meses, valor \$131.737.500.

**CUADRO 62
CALIFICACION Y EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL**

RANGO DE CALIFICACIÓN	ALTAMENTE EFICIENTE	EFICIENTE	ACEPTABLE	INSUFICIENTE	DEFICIENTE
Aspecto a Calificar	91% - 100%	71% - 90%	61% -70%	36% - 60%	0% - 35%
PLAN AMBIENTAL LOCAL PAL					
Ponderado cumplimiento de metas PAL	N/A				
Ponderado de la inversión proyecto PAL	N/A				
Ponderado de de ejecución física real de actividades contratadas		80			
Ponderado de coherencia de objetos contractuales con solución de			70		



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

RANGO DE CALIFICACIÓN	ALTAMENTE EFICIENTE	EFICIENTE	ACEPTABLE	INSUFICIENTE	DEFICIENTE
problemas ambientales					
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL PGA					
Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental			70		
Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas			70		

**CUADRO 63
EVALUACION COMPONENTE GESTION AMBIENTAL**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de proyectos del Plan Ambiental Local - PAL y/o componente ambiental de los respectivos Planes de Desarrollo Local.	70	5	3.5%
2. Cumplimiento de Programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera.	70	5	3.5%
SUMATORIA	140	10%	7.0%

Fuente: Papeles de trabajo componente Gestión Ambiental PAD 2012

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, tuvo una calificación en ambiente interno de acuerdo a la metodología del 70%; aun cuando existe compromiso institucional con el medio ambiente, las acciones y proyectos adelantados por la entidad dan cumplimiento parcial a la política ambiental distrital (PGA). Las estrategias propuestas en la política se adoptaron medianamente, denotando la falta de prioridad ambiental y programática del Fondo en el desarrollo de su gestión.

El formato CBN 1113, obtiene una calificación del 70, con lo cual se promedia la evaluación ambiental externa con un peso del 50%.

Por otra parte el nivel de avance en los proyectos del Plan de Desarrollo para la vigencia 2011 del FDL fue de un nivel del 7.0%, toda vez que de los proyectos contemplados presenta un avance medio a 31 de diciembre de 2011, por lo tanto la gestión desarrollada por la entidad es aceptable, aun cuando no logró consolidar esfuerzos en torno al proceso externo de gestión ambiental, por lo cual falta implementar mecanismos que garanticen mayor efectividad en los resultados.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por los párrafos anteriormente expuestos la calificación de la Gestión Ambiental para el FDL de Tunjuelito es de 70 %, siendo aceptable, por cuanto se observa la labor que viene adelantando la entidad, con el objeto de garantizar una eficaz gestión ambiental. Las acciones desarrolladas son parciales, lo que evidencia un mayor compromiso institucional y el cumplimiento de la política ambiental (PGA). Los resultados obtenidos son reflejo de la prioridad institucional para solucionar la problemática ambiental.

3.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, PRONUNCIAMIENTOS Y FUNCIONES DE ADVERTENCIA

En el plan de mejoramiento, presentado en la cuenta a 30 de junio de 2012, el FDL de Tunjuelito presentó una (1) acción correctiva para calificación, como producto del Informe Final de Auditoría Gubernamental Con Enfoque Integral Modalidad Especial Transversal Ciclo II PAD-2010, respecto al hallazgo resultante la acción se encuentra abierta.

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, no presenta a la fecha Pronunciamentos ni funciones de advertencia.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

4. ACCIONES CIUDADANAS

En lo relacionado a la contratación en el desarrollo del proceso de AGEI PAD 2012 Ciclo III vigencia 2011 se socializó la muestra de este componente a ejecutar con el fin de vincular la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos creados como son: Los Comités de Control Social, sus diferentes subcomités, Juntas de Acción Comunal y Veedurías Ciudadanas, a través de inspecciones en terreno y reuniones de sensibilización sobre la importancia del Control ciudadano en el ejercicio del control Fiscal en la ejecución de los recursos locales, entre otros, de los cuales podemos destacar como insumo para el desarrollo de la auditoria lo siguiente:

Se tomó en la muestra del componente de contratación del PA 2012 Ciclo III en el FDLT un (1) contrato incluido en el anexo 1, Acciones Ciudadanas del proceso auditor así:

1. DPC 1140 – 12 inicialmente es radicado en la Alcaldía Local de Tunjuelito el 6 de septiembre de 2012 con radicado No. 2012-062-005060-2, el cual fue trasladado a la Contraloría Local de Tunjuelito el 27 de septiembre de 2012, para lo de su competencia, en el cual el petente solicita se haga seguimiento a los recursos ejecutados (\$76.920.000 pesos m/cte.), en el Contrato de Prestación de Servicios para el Impulso de Programas y Actividades de Interés Público No. 075-2007 celebrado entre el FDLT y la fundación Centro Nacional de Tecnología CENATECH para la reubicación de los vendedores ambulantes y estacionarios.

En la auditoria PAD 2012 Ciclo III se adelantó la revisión del contrato de Prestación de Servicios No.075 de 2007 celebrado entre el Fondo de Desarrollo local de Tunjuelito y CENATECH.

Contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. 075 de 2007. Suscrito 27 Septiembre de 2007.
Contratista	Fundación Centro Nacional de Tecnología CENATECH
Valor del Contrato	El valor del contrato es de \$76.920.000. millones de pesos m/cte.
Forma de pago	El Fondo cancelara el valor de su aporte así: a) Un primer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del aporte de EL FONDO, es decir la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$30.768.000) m/cte; dentro del primer mes de ejecución y previa presentación del Primer Informe, el cual debe contener cronograma de actividades y nivel de avance en la ejecución del contrato debidamente avalado por el supervisor y/o



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	<p>interventor del convenio, constancia de pago de aportes parafiscales y certificación del supervisor y/o interventor del Contrato de recibo a satisfacción del informe. b) Un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del aporte de EL FONDO, es decir la suma de VEINTITRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$23.076.000) m/cte; a la ejecución del sesenta por ciento (60%) del contrato y previa presentación del respectivo informe de ejecución, aportes parafiscales y certificación del supervisor y/o interventor del Contrato de recibo a satisfacción del informe, c) Un ultimo pago equivalente al treinta por ciento (30%) del aporte de el FONDO, es decir la suma de VEINTITRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$23.076.000) m/cte; a la ejecución del 100% del contrato, previa presentación del informe final, aportes parafiscales y certificación del supervisor y/o interventor del Contrato de recibo a satisfacción del informe.</p>
Objeto	<p>En el marco del impulso de los programas y actividades de interés publico, EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el Proyecto No. 6213-07 “Realización de un programa para la reubicación de Vendedores Ambulantes y Estacionarios en la Localidad de Tunjuelito”, componente: “Apoyo a la formalización de los vivanderos y vendedores informales de la zona del Barrio Tunjuelito”; con el fin de apoyar a los vendedores informales y vivanderos de dicho barrio a encontrar otras oportunidades de generar ingresos y posibilitar mejores opciones de trabajo mediante un proceso de capacitación y promoción de la asociatividad u organización comunitaria para lograr mejores condiciones de productividad y la recuperación del espacio publico de acuerdo con la formulación del proyecto y la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato.</p>
Plazo	<p>La duración del presente contrato es de cuatro (4) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.</p>
Eje Programa Proyecto	<p>Eje de Reconciliación. Inclusión Económica y Desarrollo Empresarial Sectorial. 6213 “Realización de un programa para la reubicación de Vendedores Ambulantes y Estacionarios en la Localidad de Tunjuelito”. Componente: “Apoyo a la formalización de los vivanderos y vendedores informales de la zona del barrio Tunjuelito”.</p>
Acta de inicio Interventor Acta liquidación	<p>24 de Octubre de 2007. Angélica Mercedes Villamil Africano. Presenta acta de liquidación el 25 de febrero de 2008.</p>
Conclusión:	<p>Revisados los documentos soportes que reposan en las carpetas del contrato tales como listados de asistencia, registros fotográficos, actas de reuniones, informes del interventor, así como llamadas telefónicas hechas a algunos de los beneficiarios, no se encontraron observaciones de auditoría relevantes.</p>

Se revisaron las carpetas con sus respectivos soportes, donde se evidencia los registros fotográficos de los diferentes eventos contemplados en las condiciones mínimas y la minuta del contrato, así mismo, se realizaron 34 llamadas telefónicas de acuerdo con la base de datos anexadas las cuales



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

contemplan el nombre y apellido, dirección, teléfono y el barrio de residencia de los beneficiarios del proyecto.

De las 34 llamadas efectuadas 18 mostraron conformidad por el proyecto y manifestaron estar a gusto con los beneficios recibidos.

Se reviso también los informes respectivos de la ejecución del contrato los cuales son coherentes en contenido y soportes lo que indica que el contrato se ejecuto de acuerdo a los lineamientos previstos en la ley. Igualmente se verifico la ejecución de cada una de las etapas del proyecto:

1. Fase de Sensibilización.
2. Fase de Formación: a) Manipulación de Alimentos. b) Contabilidad Básica. c) Desarrollo Empresarial. d) Emprendimiento y Asociatividad.
3. Fase de asesoría para elaboración de proyecto productivo.
4. Conformación de la cooperativa Coopertunjuelito.
5. Realización de Feria Campesina.

De lo cual será informado al peticionario.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

5. ANEXOS

5. 1. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVOS	15		3.1.4.2.1., 3.1.4.2.2., 3.1.4.3.1., 3.1.6, 3.2.2., 3.3.1., 3.3.2., 3.3.3., 3.3.4., 3.3.5., 3.3.6, 3.4.2.1.1., 3.4.2.2.1., 3.5.1., 3.5.2.
FISCALES			
DISCIPLINARIOS	2		3.5.1., 3.5.2.
PENALES			.